CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA

AÑO 1994

B A S E S

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA

Promueve y

Patrocina

ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA
ATLETICO DE RAFAELA

Organizan

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE, DISTRITO V, RAFAELA

Calendario

FECHA DE APERTURA: 20 DE ABRIL DE 1994.

FECHA DE ENTREGA: 30 DE JUNIO DE 1994.

ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA.

PRESIDENTE	FONTANET, SILVIO ALBERTO
VICE - PRESIDENTE 1º	DELLASANTA, ISIDORO OSCAR
VICE - PRESIDENTE 2º	CHIARELLI, OMAR WALTER
SECRETARIO	CORDERO, OMAR TOMAS
PRO SECRETARIO	MONDINO, MARIO JOSE
TESORERO	RAMONDELLI, ADOLFO EMILIO
PRO TESORERO	DOMININO, RAUL ROBERTO
VOCAL TITULAR	KURGANOFF, ISAAC
" "	BARTOMIOLI, HECTOR LUIS
" "	SAPINO, NERI ALEJANDRO
" "	FARAUDELLO, RODOLFO CARLOS
" "	BALLINA, VICTOR SALVADOR
VOCAL SUPLENTE	SOLA DE CORDERO, MARIA
" "	PLATINI, RODOLFO JORGE
" "	ALLOCHIS, EDGARDO AGUSTIN

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE SANTA FE

PRESIDENTE	ARQ. LUCARINI, JOAQUIN ENRIQUE
VICE - PRESIDENTE	ARQ. JEREB, JOSE LUIS
SECRETARIO	ARQ. TALIN, JULIO
TESORERO	ARQ. CERVERA, AMALIA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA.DE SANTA FE

DISTRITO V - RAFAELA

PRESIDENTE	ARQ. MIGUEL A.SOMADOSSI
VICE - PRESIDENTE	ARQ. JORGE C.BALANGERO
SECRETARIO	ARQ. GABRIEL GIUSSANI
TESORERO	ARQ. MARTA N.LATZKO
VOCALES TITULARES	ARQ. NORBERTO P.BAIMA
	ARQ. CARLOS A.AIRAUDO
VOCALES SUPLENTES	ARQ. GUILLERMO A.DE PHILIPPIS
	ARQ. ESTEBAN A.SOLDANO

ASESOR DEL CONCURSO ARQ. JOSE LUIS RUANI

B A S E S

CONSIDERACIONES GENERALES:

1 - Del Concurso

2 - De los Promotores

3 - De los Participantes

4 - De la Asesoria

5 - De la Presentacion

6 - Del Jurado

7 - De las Retribuciones

8 - De la Propiedad Intelectual

9 - De las Condiciones obligatorias de las Bases

10 - Convenio entre la A.M.S.D.A.D.R. y el Colegio de Arquitectos

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

11 - De la Institucion

12 - Del Terreno

13 - Del Proyecto

14 - Del Codigo Municipal

15 - Del Programa

ANEXOS

BASES

La asociación mutual, social y deportiva Atlético de Rafaela, en adelante "La Promotora" con domicilio en calle Lavalle nº 225 de la ciudad de Rafaela, por intermedio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, en adelante "El Colegio", que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en la calle Av. Belgrano nº 650, de la ciudad de Rosario, llama a concurso provincial de anteproyectos, para la Sede de la Asociación Mutual, Social y Deportiva Atlético de Rafaela de acuerdo a las presentes bases y consideraciones.

CONSIDERACIONES GENERALES

1 - Del concurso

1.1 - El presente concurso se regirá por lo establecido en estas bases, programa y anexos, llamado en adelante "Bases" las que tendrán caracter contractual entre "La Promotora", "El Colegio" y "Los Participantes".

Lo que aquí no esté estipulado se rige por el reglamento de concursos de F.A.D.E.A.

1.2 - Este concurso de anteproyectos es de caracter provincial según lo especificado en el Art.9 inc.2 del reglamento de concursos (R.C.) y será a una sola prueba quedando abierto desde el día 20 de Abril de 1994 hasta el 30 de Junio de 1994.

2 - De los Promotores

2.1 - Se ajustarán en un todo a lo prescripto en (Art.16-17, inc. A, B, C, del R.C. de la F.A.D.E.A.

3 - De los Participantes

3.1 - El hecho de intervenir en este concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas bases y las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de entidades de Arquitectos (F.A.D.E.A. Art.18 del R.C.).

3.2 - Para participar en este concurso es requisito imprescindible, indispensable y suficiente ser arquitecto con título adquirido o revalidado por la Universidad Nacional, o ser profesional universitario con título de máximo grado habilitado por el Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción para ejercer las tareas de estudio y proyecto de arquitectura (Art.19 del R.C.) y ser socio de cualquier entidad adherida a la F.A.D.E.A. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente es necesario y suficiente que los miembros arquitectos titulares del equipo cumplan con este requisito.

3.3 - No podrá presentarse a este Concurso persona alguna que forme parte del gobierno o administración del Ente Promotor. Tampoco podrá participar quién hubiere intervenido en la confección del Programa, o que tuviere vinculación profesional con la Asesoría (Art. 20 del R.C.)

3.4 - El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador del algún miembro del Colegio de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados deberá excusarse de participar en el sorteo o

elección correspondiente (Art.21 del R.C.).

3.5 - Cuando algún participante, pretenda demostrar irregularidad en el procedimiento seguido por el Jurado, procederá a someter el caso al Colegio de Jurados que corresponda, dentro de los diez (10) días de conocido el fallo y expuestos los anteproyectos. Dentro de los treinta (30) días subsiguientes, los Jurados que hayan actuado en el Concurso, harán las aclaraciones necesarias ante el Colegio de Jurados y el reclamante. Una vez cumplida esta formalidad, el reclamante podrá formular su queja, por intermedio de la Comisión Directiva de la Sociedad actuante, a la mesa directiva de la federación la que se expedirá dentro de los sesenta (60) días, previo informe de Jurado de Etica de la Sociedad. La transgresión de condiciones obligatorias de las bases, debidamente comprobadas en un fallo, inhabilitará para actuar como jurado, a los que hubieren intervenido en dicha transgresión, por el término que establezca el Jurado de Etica, que no podrá ser inferior a un año, sin que ello implique en forma alguna, la revisión del fallo mismo (Art.22).

3.6 - Ningún participante podrá reclamar ante el promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o despretigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredan lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Jurado de Etica del Colegio de Arquitectos.

3.7 - Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma, que el anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección (Art.29 del R.C.).

3.8 - Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con los Miembros del Jurado, con la Asesoría o con el Promotor, salvo en las formas que se establezca en las Bases.

3.9 - Se permitirá junto con la declaración del nombre del autor o autores del trabajo, la mención de los colaboradores o integrantes del equipo, que tengan o no títulos establecidos.

El promotor sólo contrae obligaciones emergentes del Concurso con el o los profesionales autores del anteproyecto premiado, considerándose la mención de los demás, unicamente a título informativo.

3.10 - Los participantes del concurso deberán inscribirse obligatoriamente mediante la compra de las bases. Quienes deseen recibir por correo las respuestas de la Asesoría deberán llenar el formulario que se adjunta en el Anexo. A partir de esta inscripción le serán remitidas por correspondencia las comunicaciones de la Asesoría. El recibo de pago de las bases deberá ser presentado en el momento de entrega de los trabajos (punto 5.6)

4 - <u>De la Asesoría</u>

4.1 - Actuará en caracter de asesor de este concurso el Arqui-

tecto José Luis Ruani, designado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y aceptado por el Promotor.

4.2 - <u>Deberes del Asesor</u>

a) Redactar las bases de acuerdo con las expectativas expresadas por el Promotor, las disposiciones del reglamento de concursos, de FADEA y con las leyes y ordenanzas.

b) Hacer aprobar las bases por el Promotor y el Colegio.

c) Organizar el llamado a Concurso.

d) Evacuar periódicamente y con el procedimiento que establezcan las bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

e) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del concurso solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteo correspondientes.

f) Dirigir un informe especial al Colegio de Arquitectos con anticipación a la fecha de clausura del concurso donde consten las respuestas recibidas de los miembros del Colegio de Jurados con relación a lo establecido en el inciso anterior.

g) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicados, preparando la clave correspondiente para mantener el anónimo de los participantes.

h) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados de acuerdo con el punto 5-4 y los

observados, dejando constancia de los dibujos, fotografías, u otros elementos que hubiera observado por no estar autorizados en las bases.

i) Convocar a reunión al Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.

j) Asistir a las reuniones del jurado a su requerimiento todas las veces que éste lo considere necesario.

k) Velar porque en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las bases.

l) Suscribir conjuntamente con el Jurado el acta del fallo y comunicar el resultado al Promotor, a la Comisión Directiva del Colegio, a los ganadores y a los órganos de prensa.

4.3 - <u>Consultas a la Asesoría</u>

4.3.1 - <u>Cronograma</u>

La Asesoría contestará las consultas que formulen los participantes según el siguiente cronograma:

- las recibidas hasta el 5/5 se contestarán 20/5.
- Las recibidas hasta el 26/5 se contestarán 10/6.

4.3.2 - <u>Formulación de consultas</u>

a) se referirán a puntos concretos de las bases.

b) deben estar expresadas en forma breve y clara.

c) serán escritas a máquina, sin formas ni signos que permitan individualizar al remitente.

d) estarán dirigidas al "Sr. Asesor del Concurso Provincial de Anteproyectos", al domicilio del Cole-

gio de Arquitectos, Av.Belgrano 650, C.P. 2000, Rosario, Santa Fe.

4.4 - <u>Informes de la Asesoría</u>

Los informes que emita la Asesoría estarán refrendados por ella, pasarán a tomar parte de las bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

5. - <u>De la presentación de los trabajos</u>

5.1 - Los trabajos a presentar estarán integrados por los siguientes elementos;

a) planta de todos los pisos, escala 1:100 .
Dibujar equipamiento. Cada local llevará la designación que establece el programa.

b) fachadas; escala 1:100.

c) cortes que el proyectista considere necesarios para la cabal interpretación de su proyecto, debiendo ser por lo menos dos secciones perpendiculares entre sí, escala 1:100.

d) perspectiva exterior axonométrica, que comprenda la totalidad del conjunto edilicio y perspectivas interiores y exteriores a nivel peatonal.

e) esquemas de estructuras en 1:200 y detalles optativos, que se consideren de importancia.

f) memoria descriptiva.
Se presentará escrita a máquina a doble espacio y abrochada en carpeta tamaño oficio.
Será breve y concisa, evitando la mera descripción de los planos.

Los participantes fundamentarán con claridad, en su texto, los criterios arquitectónicos y urbanísticos que sustentan sus ideas, referidos:

- a las vinculaciones entre el Edificio y el entorno.
- a la estructuración del programa y el emplazamiento de los distintos componentes.
- a los aspectos funcionales, tecnológicos y formales determinantes en la elaboración de la propuesta.

g) cómputo de superficies cubiertas y semicubiertas, con esquemas acotados en escala libre desglosadas por nivel.

Toda superficie bajo techo y cerrada se computará una sola vez cualquiera sea la altura del local. Los aleros, galerías y balcones se computarán como media superficie.

Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos de 1.00 m. x 0.70 sin armazón.

Se dibujarán en línea negra sobre fondo blanco y las leyendas a colocar en láminas serán de texto claro y sintético. Los planos se presentarán con el Norte hacia el borde superior de las láminas. Las láminas serán numeradas en forma correlativa según el orden en el listado del punto 5.1.

En el ángulo inferior derecho se colocará el rótulo (que figura en los anexos de estas bases) con los títulos correspondientes al contenido de cada uno de ellos. Y en cualquiera de las láminas, se reservará un espacio libre de 0,25 m x 0,35 a fin de adherir la crítica del

Jurado. Las perspectivas, croquis y diagramas se ejecutarán en técnica libre, permitiéndose en ellas el uso de color.

5.2 - Cada participante podrá presentar más de un anteproyecto completo separadamente, pero no serán admitidas variantes de un mismo anteproyecto.

5.3 - Los elementos constitutivos de los anteproyectos serán presentados sin lema ni señal alguna que pueda servir para la identificaión de su autor o autores .

No se admitirán en este trabajo , la presentación de maquetas del conjunto edilicio ni de sus partes constitutivas.

5.4 - No serán admitidos en este Concurso los anteproyectos que no fuesen entregados en el plazo indicado, ni los que contuvieren una indicación fehaciente de la identidad del participante. En estos casos, es facultad de la Asesoría de este Concurso, la descalificación de los anteproyectos respectivos.

5.5 - Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado en cuyo exterior el participante escribirá a máquina el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado, quién deberá pertenecer al colegio de Jurado de la F.A.D.E.A. y que haya sido incluído en la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

-la declaración jurada a que hace referencia el punto (3-7) (3-9).

-nombre del autor o autores de la propuesta con mención o no de los colaboradores,

-domicilio, título universitario exigido en 3.2 entidad o fecha en que le fue otorgado o re-validado.

-número de matrícula y Consejo Profesional en el que esta inscripto y número de socio de la entidad .

5.6 - <u>Recepción de los Trabajos</u>

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día 30 de Junio de 1994 desde las 18:00 hasta las 21:00 Hs., en la sede del Colegio de Arquitectos, calle Av. Belgrano 650, Rosario y, por delegación, el mismo día y horario en la sede de las entidades afiliadas a la FADEA que a continuación se indican:

Colegio de Arquitectos
DISTRITO 1 - SANTA FE
H.Irigoyen 3208 (3000)
Tel.y Fax (042) 27759.

Colegio de Arquitectos
DISTRITO 2 - ROSARIO

Av.Belgrano 650 (2000)

Tel.y Fax (041) 68178.

Colegio de Arquitectos

DISTRITO 3 - VENADO TUERTO

Chacabuco 658 (2600)

Tel.y Fax (0462) 22535.

Colegio de Arquitectos

DISTRITO 4 - CASILDA

Buenos Aires 2074 (2170)

Tel.y Fax (0464) 23352.

Colegio de Arquitectos

DISTRITO 5 - RAFAELA

Av.Lehmann 403 (2300)

Tel.y Fax (0492) 30840.

Colegio de Arquitectos

DISTRITO 6 - RECONQUISTA

Pte.Roca 915/17 (3560)

Tel.y Fax (0482) 21374.

En las entidades indicadas la Asesoría delega para este acto, en la persona que a tal efecto designe la Sociedad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en éstas bases siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- Verificará la presentación del recibo de adquisición de las bases y redactará por triplicado un recibo donde

conste la cantidad de los elementos componentes del trabajo presentado, que será numerado uno (001).

El original será suminstrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso adjuntando el sobre correspondiente y el triplicado quedará en poder de la Entidad receptora.

- El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.
- Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo, hasta el lugar de funcionamiento del jurado.
- Vencido el plazo estipulado en las bases, procederá a labrar un Acta de Recepción, por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será enviado a la Asesoría. El Acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- Inmediatamente de labrada el Acta de Recepción, comunicará telegráficamente o por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos para cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los concursantes.
- Arbitrará los medios para que inmediatamente a la

recepción sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el Acta de Recepción.

- Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia. Los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por la vía más rápida de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

5.7 - <u>Envío Directo</u>

Los participantes que así lo deseen podrán enviar sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado a nombre del Asesor del concurso. El esqueleto o paquete en que se remita el trabajo, así como en el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación el remitente. El envío se realizará de modo de ser recibido con anterior a la fecha y hora señaladas, para la clausura del concurso. Para éstos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número de documento de aporte. La Asesoría no se hace responsable de los extravíos o de la recepción fuera de términos de los trabajo enviados de ésta forma.

5.8 - <u>Recibo y clave secreta</u>

En el acto de la recepción la Asesoría entregará a cada participante un recibo numerado, preparará una clave secreta para identificar los trabajo por medio de un

número o letra desconocido por el participante con el que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

5.9 - Los trabajos serán expuestos públicamente en el local que determine la Entidad Promotora. Se identificarán únicamente los autores de los trabajos premiados. Aquel participante que no hubiera recibido premio o mención y desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición, deberá escribir en el exterior del sobre: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor figure en la exposición de los trabajos".

Sin ésta declaración los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

6 - <u>Del Jurado</u>

6.1 - <u>Composición del Jurado</u>

El jurado que emitirá el fallo del concurso estará integrado por cinco miembros de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato firmado entre la Mutual y el Colegio de Arquitectos y estará integrado por:

- Dos representantes de la Entidad Promotora.
- Dos arquitectos representantes sorteados del cuerpo de Jurados provinciales del colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.
- Un arquitecto representante de los participantes elegido por voto directo. El representante de los concursantes

debe pertenecer al Cuerpo de Jurados Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

6.2 - <u>Funcionamiento del Jurado</u>

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

El Jurado funcionará con un quórum constituído por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios; el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

6.3 - Los miembros del Colegio de Jurado, que participan en un concurso o a quienes alcanza lo establecido en el Art.42 deberán comunicarlo con la debida antelación a la Asesoría, con el objeto de ser excluidos del sorteo, o elección correspondiente.

6.4 - <u>Deberes y atribuciones del Jurado</u>

Art.44 R.C. - Son deberes y atribuciones del Jurado.

a) Aceptar las condiciones de éste Reglamento, las Bases y Programa del Concurso.

b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.

c) Estudiar en reunión plenaria las bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.

d) Dictar las normas a que se ajustarán sus tareas, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo a lo que se establezca en las bases.

e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra, motivo del concurso.

f) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases, programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido de acuerdo en el punto 4.2 inc.h).

g) Es obligación del Jurado respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las bases y señaladas en el punto 9.

h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.

i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las bases.

j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

k) Labrar un Acta en que se deje constancia del resultado del concurso, explicando ampliamente los fundamentos de los incisos d), h) e i) de este artículo y del f) y j), si fuera el caso.

6.5 - El Jurado será convocado inmediatamente al cese del Concurso por la Asesoría; se constituirá en la ciudad de Rafaela y fijará el lugar donde desarrollará sus tareas. Anunciará su fallo dentro de los quince (15) días posteriores al cierre del concurso.

6.6 - El Jurado recibirá de la Asesoría un informe que se relacione con el cumplimiento de las normas exigidas, en el que se fundamentará cualquier observación, efectuará una exposición sobre las características del Concurso,

ilustrando al Jurado, para facilitarle su trabajo.

En las reuniones del Jurado, la Asesoría tendrá voz, pero no voto.

6.7 - El Jurado estará facultado para recabar los asesoramientos que considere convenientes, sin que por ello implique delegar funciones. Si ésta significase un gasto, éste estará a cargo de los Jurados. La persona consultada debe declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante en el Concurso.

6.8 - Para declarar desierto cualquiera de los premios de un Concurso, deberá fundamentarse ampliamente los motivos graves que determinen tal medida. No podrá declararse desierto un Concurso, si los defectos de los anteproyectos provienen de fallas de las Bases o Programa (Art.45 del R.C.).

6.9 - El fallo del Jurado es inapelable (Art. 23 del R.C.).

6.10 - Los sobres correspondientes a los trabajos premiados, serán abiertos por la Asesoría, una vez hecha la adjudicación de los premios y con la presencia del Jurado, de representantes del Promotor y del Colegio de Arquitectos. Si algún sobre contuviese una falsa declaración, el trabajo correspondiente será declarado fuera de Concurso. En tal caso, el Jurado está facultado para proceder a una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo (Art.72 del R.C.).

7 - <u>De las retribuciones</u>

7.1 - El valor de los premios ha sido establecido por acuerdo de

la Promotora y el Colegio de Arquitectos:

a) 1º Premio: $ 2.500

b) 2º Premio: $ 1.500

c) 3º Premio: $ 800

Estas recompensas serán hechas efectivas por el Promotor dentro de los quince (15) días de pronunciado el fallo.

El Jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que estime oportunas.

7.2 - El autor o autores del anteproyecto que hubiese obtenido el primer premio, quedarán de hecho designados para realizar el proyecto definitivo y la dirección de las obras.

El legajo correspondiente para el llamado a licitación será entregado al Promotor, dentro de los noventa días de firmado el contrato respectivo.

7.3 - En el caso de que el contrato por el que se encarga la confección del proyecto definitivo de las obras, no se formalizará dentro de los seis meses de ganado el concurso, el ganador tendrá derecho a cobrar los honorarios correspondientes al anteproyecto de la obra, a cuyo efecto el importe del primer premio se considerará pagado a cuenta de dichos honorarios (Art.52 y 56 del R.C.).

7.4 - Los honorarios resultantes de la aplicación de cualquiera de los artículos anteriores, o de la realización de toda tarea profesional, se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el arancel actualizado que fija para este

tipo de obras, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa fe. Los miembros del Jurado cobrarán en concepto de honorarios la suma de $ 500 cada uno, según el convenio establecido con la Promotora.

8 - **De la propiedad intelectual**

8.1 - Los autores de los anteproyectos conservan todos los derechos de la propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los anteproyectos no sufrirán alteración ni modificación alguna sin consentimiento expreso del autor, ni podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en las Bases.(Art.76).

8.2 - El anteproyecto clasificado en primer lugar, pasa a ser propiedad del promotor. Este no podrá utilizar otro proyecto premiado parcial o totalmente, sin expreso convenio con el autor. (Art.77).

9 - **De las condiciones obligatorias de las Bases**

Son condiciones obligatorias de éstas bases las establecidas en:

a) Reglamento del Concurso.

b) Resumen General de Superficies.

c) Las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales vigentes y el Código de Edificación de la Ciudad de Rafaela.

10 - **Convenio entre la A.M.S.D.A.D.R. y el Colegio de Arquitectos**.(Ver anexos).

CONSIDERACIONES PARTICULARES

11. - De la Institución

11.1 - La Asociación Mutual , Social y Deportiva del Club Atlético Rafaela convino con el Colegio de Arquitectos la realización de un Concurso Provincial de Anteproyectos, para la construcción de un edificio , Sede de dicha Mutual y oficinas para la venta, de acuerdo a estas Bases y consideraciones que adquieren la forma de Contrato Previo entre el Promotor y los Participantes.

Su desarrollo puede sintetizarse diciendo que cuenta actualmente con 5.838 asociados y 2.523 cuentas activas.

11.2 - Actividades que desarrolla

- Actividad Deportiva.

Se practican casi todas las disciplinas deportivas.

- Ayuda Económica Mutual

Sistema de ahorro mutual variable común: es un sistema de ahorro a través de una cuenta personalizada con la cual el asociado puede gestionar el cobro de valores, pago de impuestos, etc. que se vuelcan mensualmente a un resumen de cuentas. Esta cuenta de ahorro percibe un módico porcentaje de estímulo mensual sobre el promedio de saldos, y no tiene límites de extracciones.

Depósitos de ahorro a término: Son imposiciones de ahorro a plazo, 30 días como mínimo, en pesos o dólares, que reciben un estímulo como renta.

Ayuda económica mutual: Nos permite acudir en ayuda de nuestros asociados facilitándoles los recursos para ad-

quirir electrodomésticos, automotores, refacción de viviendas, asistencia médica, equipamiento profesional, etc.

- Vivienda.

El plan actualmente en vigencia se inició con la construcción de 10 viviendas tipo, de 60 m2 cubiertos c/u, donde cada adjudicatario aporta su lote y la Mutual el financiamiento de la vivienda y su administración.

Las caracteríticas de estas unidades habitacionales son: materiales tradicionales (ladrillos comunes y/o cerámicos, pisos graníticos y /o alfombra, cielorrasos de yeso, revestimientos de cocina y baño en ceramicos, aberturas de madera, cañerías de agua en plomo e hidrobronz, grifería F.V., etc.

- Farmacia.

A través de este servicio, las farmacias reconocerán un descuento del 20% en medicamentos con recetas, además del descuento que a cada asociado le corresponda por su obra social.

Podrán gozar de este beneficio los socios activos y su grupo familiar, sin cargas adicionales.

- Subsidios.

Por nacimiento y casamiento se abona a todos los socios con mas de 180 días de antiguedad como tales, contra fotocopia del acta del Registro Civil.

Por fallecimiento: El asociado deberá designar beneficiario mediante una simple gestión en nuestro Departamen-

to de AEM.

- Seguros de motos y Automotor.

Motos: Nuevo rubro que aún no ha sido incorporado por todas las compañías de seguro, cubre, sin límite el monto, responsabilidad civil hacia terceros, a un costo muy bajo.

Automotor: Mediante el convenio firmado con La Buenos Aires - una de las compañías más sólidas e importantes del rubro seguros -, podemos ofrecer cobertura en el rubro automotor con múltiples ventajas.

- Tarjeta Multired.

Se trata de una tarjeta de compras y crédito nacional, que le permite al socio adquirir todo tipo de bienes o consumos, incluído combustibles, en los innumerables comercios adheridos en todo el país.

- Odontología.

Este servicio ha sido desarrollado para cubrir una necesidad creciente de nuestros socios activos, ya que la mayoría de las obras sociales no lo cubren o lo hacen parcialmente, siendo el beneficio a otorgar un descuento del 50 % en todas las prestaciones (excepto prótesis y ortodoncia) sobre el arancel de la obra social.

El asociado podrá elegir libremente su profesional, entre los adheridos al círculo Odontológico de Rafaela, sin cargo adicional alguno, y adherir a los restantes miembros de su grupo familiar mediante un módico abono mensual.

- Impuestos y Servicios.

El asociado, a través de un débito automático en su cuenta de ahorros personalizada, puede abonar sus impuestos, servicios, leyes sociales, tarjetas de crédito, etc., evitando así pérdidas de tiempo para efectuar su pago en distintos bancos y/o reparticiones.

Este servicio se brinda en forma totalmente gratis, sin cargos adicionales.

- Enfermería.

Servicio totalmente gratuito para nuestros asociados, activos y adherentes que se brinda en Dentesano 435., y comprende prácticas tales como colocación de inyecciones, nebulizaciones, control de presión arterial, curaciones, etc.

11.3 - Sintésis historial

Nombre: Constancia en el Acta 11º del 09 - 02 - 1907 "...Por moción de varios socios para adoptar un nombre bajo el cual debe regir esta sociedad, es aceptada por mayoría de votos el de CLUB ATLETICO ARGENTINO DE RAFAELA..."

En el año 1909 se detecta el cambio de denominación en las actas existentes. Pasa a denominarse CLUB ATLETICO DE RAFAELA.

Acta Nº15 del 05 - 07 - 1987, consta la transformación a Entidad Mutualista a partir del 01 - 04 - 1988, con la denominación actual: ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA.-

Fundación: Nos remitimos a una placa recordatoria ubicada

en el Bvard. Lehmann Nº 171 de esta ciudad, que reza: "13 - 01 - 1907, con proyección en el tiempo y para gloria de la ciudad, nace en este lugar el CLUB ATLETICO RAFAELA"

Fundadores: Firman el Acta Nº1, las siguientes personas: Atilio Brambilla, Maximo Ghione, Virgilio Fanti, Eduardo Ripamonti, José Scossiroli, Enrique Riondet, Alberto Santucci, José Dardatti, Isidoro Duquez y Ramón Febrer.

A continuación dice:"...se pasa a votar para formación la Comisión Directiva que deba presidir dicha sociedad, quedando formada por unanimidad de votos en la forma sig. Presidente: Eduardo Ripamonti - Vice Presidente: José Scossiroli - Secretario: Atilio Brambilla - Pro Secretario: Virgilio Fanti - Tesorero: Alberto Santucci - Consejeros Vocales: Maximo Ghione (h) y Ramón Febrer - Presidente honorario: Antonio Vivanco - Consejero Honorario: Bruno Zavalla.

Inmuebles: El solar ubicado en Bulevar Santa Fe al 700, fue utilizado como la primer cancha de fútbol de la flamante Entidad. El crecimiento edilicio de la floreciente Rafaela, motivó el traslado de la cancha a calle 9 de julio al 400. Finalmente, en junio de 1925, fue adquirido el predio que hoy ocupa la sede social, cancha de fútbol, gimnasio Nº1 "Lucio Casarín", gimnasio Nº2, cancha de pelota a paleta, sala de Ajedrez, Departamento Médico, Enfermería y Secretarías. Posteriormente, mediante escritura de fecha 25 - 04 - 1953, fue adquirido el predio que hoy ocupa el Autódromo "Ciudad de Rafaela", que cuenta además con insta-

laciones de Tiro al Vuelo y un Polideportivo que va enriqueciendo día a día el historial de la Institución.

En julio de 1977, se toma posesión de un predio lindante con sede social, donde se construyeron 4 canchas de Tenis y 2 de Paddle.

Comisión Directiva: El actual Consejo Directivo que rige los destinos de la Asociación por el periodo 1992/93, está integrado por las siguientes personas: Presidente: Silvio A Fontanet - Vice Presidente 1º: Juan Carlos Ramonda - Vice Presidente 2º: Isidoro O. Dellasanta, Secretario: Omar T. Cordero, Pro Secretario: Dr. Rodolfo Roulet, Tesorero: CPN. Adolfo Ramondelli, Pro Tesorero: Raúl Dominino, Vocales Titulares: Omar W.Chiarelli, Mario J.Mondino, Dr.Isaac Kurganoff, Héctor L.Bartomioli, Neri A.Sapino, Vocales Suplentes: Rodolfo Platino y Dr. Edgardo Allochis.

Socios: La Asociación cuenta al mes de setiembre '92, con la siguiente cantidad de asociados:

Activos; 1.567 - Damas; 303 - Cadetes; 210 - Infantiles 854 - Vitalicios; 67 - Adherentes; 2.493 - Adherentes Municipales; 809. TOTAL SOCIOS; 6.303.

Estas cifras, con pequeños altibajos, constituyen la máxima cantidad de asociados en el historial de la Entidad.

Cabe destacar que entre los socios mas antiguos figuran: José María Colombo, incorporado el 13 - 04 - 1925 - Escribano Roberto Tettamanti, el 28 - 06 - 1926 - Alejandro Almeira, el 18 - 09 - 1922 - Oreste Berta , el

26 - 11 - 1928.

Estadio: Desde la adquisición del predio mencionado anteriormente, la cancha de fútbol y otras actividades anexas, sufrieron cambios de orientación, hasta que el día 12 de octubre de 1954 fueron inauguradas las nuevas instalaciones, quedando definitivamente orientada la cancha de fútbol de Este a Oeste.

La programación central de dicha inauguración, contó con la presencia del Club A. Platense (B. A.), cuyo enfrentamiento futbolístico finalizo con el triunfo de la visita por 5 - 1, ni el estadio ni sus tribunas registran aún nombres que las identifiquen.

Situación Patrimonial: La institución esta pasando por un período excelente, de múltiples realizaciones deportivas y paulatino aumento de activo fijo, al haber mejorado las instalaciones y con obras de infraestructura que vienen ejecutando.

El aspecto económico es altamente positivo, principalmente al aporte del Departamento de Ayuda Económica que funciona en la Asociación y al enorme éxito de las competencias automovilísticas que se lleva a cabo en nuestro autódromo.

Actividades deportivas: Se desarrollan las siguientes: Fútbol - Basquetbol- Voley - Gimnasia artística - Patín - Pelota a paleta - Tenis - Ajedrez - Paddle - Automovilismo - Motociclismo .

Conceptos finales: Toda esta actividad, que hoy resulta

26 - 11 - 1928.

Estadio: Desde la adquisición del predio mencionado anteriormente, la cancha de fútbol y otras actividades anexas, sufrieron cambios de orientación, hasta que el día 12 de octubre de 1954 fueron inauguradas las nuevas instalaciones, quedando definitivamente orientada la cancha de fútbol de Este a Oeste.

La programación central de dicha inauguración, contó con la presencia del Club A. Platense (B. A.), cuyo enfrentamiento futbolístico finalizo con el triunfo de la visita por 5 - 1, ni el estadio ni sus tribunas registran aún nombres que las identifiquen.

Situación Patrimonial: La institución esta pasando por un período excelente, de múltiples realizaciones deportivas y paulatino aumento de activo fijo, al haber mejorado las instalaciones y con obras de infraestructura que vienen ejecutando.

El aspecto económico es altamente positivo, principalmente al aporte del Departamento de Ayuda Económica que funciona en la Asociación y al enorme éxito de las competencias automovilísticas que se lleva a cabo en nuestro autódromo.

Actividades deportivas: Se desarrollan las siguientes: Fútbol - Basquetbol- Voley - Gimnasia artística - Patín - Pelota a paleta - Tenis - Ajedrez - Paddle - Automovilismo - Motociclismo .

Conceptos finales: Toda esta actividad, que hoy resulta

tan fácil transcribir al papel, demandó sacrificio de parte de las distintas personas que integraron las Comisiones Directivas que se fueron sucediendo a lo largo de estos años de vida institucional. Los actuales directivos rinden un sincero homenaje a todos sus antecesores, por los que quemaron sus sueños en el camino, por los que tuvieron fe y siguieron adelante, por el coraje y el espíritu de sacrificio y esencialmente por habernos legado una institución moralmente sana e institucionalmente consolidada en todos sus aspectos.

12. <u>Del terreno</u>

12.1 - El terreno se encuentra ubicado en la calle San Martín Nro. 243 entre las calles Alvear y Pueyrredón.
Concesión 265.
Manzana 15.
Ciudad de Rafaela.
A los efectos de mayores precisiones se incluyen los anexos siguientes:

- Fichas con su correspondiente ubicación, en la Ciudad y en la Manzana.
- Fotografías del lugar.
- Estudio completo de Suelos.

13. <u>Del Proyecto</u>

- El edificio
- El edificio a proyectar constituirá un hecho urbano significativo en la ciudad .

El edificio como totalidad debe ser representativo de la Institución, es decir, que tanto las instalaciones propias administrativas de la Sede, como las unidades de Oficinas, promuevan en un todo, la lectura del Edificio como producto de la acción del Promotor, que se identifique el Edificio con la Institución.

- La altura estimada del edificio será de planta baja y 9 pisos como máximo.
- Criterios de economía funcional y estructural.
- Terminaciones: Materiales de envejecimiento digno en el tiempo.
- Las circulaciones de publico estarán independizadas de las circulaciones administrativas.
- Proveer a los accesos, circulaciones, soluciones para discapacitados y gerontes.

14. <u>Del Código Municipal</u>

- El apartado del código Municipal de la Ciudad de Rafaela se encuentra a disposición de los participantes en las sedes distritales del Colegio de Arquitectos de la Pcia.de Santa Fe.
- Ancho de calle. San Martín 17,30 m.
- La altura de los edificios son por reglamento 1,5 veces el ancho de la calle. Ver gráficos correspondientes.

15. Del Programa

Partes del Programa

15.1 - ACCESOS

15.2 - SEDE A.M.S.D.A.D.R.

15.2.1 - SECTOR ADMINISTRATIVO

15.2.2 - SECTOR SERVICIOS SOCIALES

15.2.3 - SERVICIOS JERARQUICOS COMUNES A AMBOS

15.2.4 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES

15.3 - OFICINAS PARA LA VENTA

15.4 - COCHERAS

15.1 - ACCESOS

La descripción de los accesos que a continuación se detallan no significan cantidad e independencia, quedando a criterio de los proyectistas su correcta resolución.

a) Acceso a la Sede de la Asociación Mutual, Social y Deportiva Atlético de Rafaela (A.M.S.D.A.D.R.), si es posible a nivel vereda

Hall de ingreso

- Ingreso amplio con acceso inmediato desde el exterior y a nivel vereda si es posible.
- Debera evacuar con fluidez el movimiento del público
- Cumplirá el rol de hall distribuidor a todas las áreas tanto en planta baja como en otros niveles si los hubiera.

b) Acceso secundario del personal de la Mutual.

c) Acceso independiente a servicios jerárquicos.

d) Acceso a oficinas para la venta, independiente, y que

no entre en competencia con el acceso a la Sede. Circulaciones verticales y horizontales de público según corresponda.

e) Acceso de automóviles a estacionamiento.

15.2 - **SEDE A.M.S.D.A.D.R.**

15.2.1 - **SECTOR ADMINISTRATIVO:** **150 m2.**

Deberá reservar espacio para Archivo Activo en el mismo sector. Contará con el apoyo de 13 empleados con sus respectivos equipamientos, que a continuación se detallan:

- Personal administrativo 40 m2.

5 Escritorios con computadoras que no tienen atención directa al público.

- Personal de atención al público 35 m2.

4 Boxes con sus respectivos equipos (escritorios y computadoras cada uno). Serán de atención al público y deberán tener cierta privacidad entre los mismos.

1 escritorio con computadora que además de cumplir funciones administrativas funcionará como secretaria/o de los tres privados gerenciales. 9 m2.

3 Cajas (Tesorería) para atención al público con su correspondiente mostrador (6 Mts. lineales). 9 m2.

- Sector Autoservicio 9 m2.

3 Boxes de autoservicio (computadoras) de acceso informativo para los socios. Se requiere privacidad entre los mismos y para con el público.

- Privados Gerenciales 48 m2.

Deberá contar con tres privados y contener cada uno mobiliario de oficina y pequeña área de conversación.(Sup. 16 m2 c/u.)

Deberán tener relación directa con el sector administrativo y con el Hall de público, contando además con un espacio de espera de 6 a 8 personas.

- Hall de Público

Mostrador (cajas) atención al público.

Pupitres de apoyo para el público.

Relación directa con hall de ingreso.

Relación directa con espacio de espera. (Secretaría de Gerencia y Privados Gerenciales).

Relación directa con Boxes de autoservicio.

15.2.2 - SECTOR SERVICIOS SOCIALES 79 m2.

Deberá funcionar independiente del sector administrativo.

Contará con un espacio de hall y espera para 10 personas.

- Oficina de Dirección 16 m2.

Mobiliario para oficina (1 persona).

Posibilidad de reunión para 4 a 6 personas.

- <u>Oficinas o Boxes de atención al público</u> 63 m2.

(9 m2.cada una). Cantidad total 5 + 1 doble.

Sector con capacidad para 7 personas con sus respectivos escritorios, y el correspondiente equipamiento en donde se realizan las siguientes tareas administrativas:

Sección Ahorro - Odontología - Farmacia - Subsidios - Biblioteca -.

Sección Salud

Sección Seguros.

Sección Tarjetas.

Sección Turismo.

Sección Vivienda - Oficina Técnica (1 persona)
Atención al público (1 per.)

Se sugiere un esquema flexible con paneles removibles para brindar libertad a posibles cambios futuros.

El piso debe tener en cuenta estos posibles cambios.

Si el sector Servicios Sociales esta alejado o en otro nivel respecto del sector administrativo contará con sanitarios propios para su personal masculino y femenino.

La atención de público del sector administrativo y servicios sociales funcionan en el mismo horario.

- <u>Hall de Público</u>

15.2.3 - <u>SERVICIOS JERARQUICOS COMUNES A AMBOS</u> <u>150 m2.</u>

Sector previsto para reuniones y/o recepciones de la Institución y/o con otras Instituciones.

Debe tener un acceso independiente desde el exterior al igual que una relación estrecha con las áreas administrativas internas.

Sistema de acondicionamiento (frío - calor) independiente del resto de las áreas.

- <u>Sala de Reuniones</u> (Consejo Directivo). 50 m2.

Lugar de reunión para 20 personas.

Deberá ser utilizada como sala de Junta y contará con sistema de proyección de videos, diapositivas, audio y pizarrones.

Dejar previsto un espacio de conversación pudiendo estar en la misma sala o con ubicación inmediata a la misma.

- <u>Comedor</u>. 60 m2.

Capacidad para 40 comensales.

Este comedor será utilizado por el Consejo Directivo para recepciones de visitantes de otras Instituciones afines.

Contará con un sector de barra c/ asientos.

Deberá tener una expansión a jardín o terraza exterior y con dimensiones amplias quedando su superficie a criterio de los proyectistas.

El personal almuerza en este comedor.

- Cocina / Sanitarios. 40 m2.

Preparado de comidas para 40 comensales.

Se contemplará espacio para asador, conservadora de alimentos y depósitos.

Sanitarios para ambos sexos.

15.2.4 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES 162 m2.

Estos servicios funcionan para el sector administrativo y servicios sociales.

- Cafetería Office 12 m2.

Para el personal, preparado de café u otra infusión, guardado de bebidas, almacenamiento de utensillos y comestibles para el desayuno.

- Depósitos 12 m2.

De mantenimiento y limpieza

- Archivo 48 m2.

Se tendrá en cuenta un sistema de estanterías abiertas de 65 cm de profundidad.

- Tesoro. 9 m2.

Tesoro propiamente dicho y antetesoro (normas de seguridad vigentes del B.C.R.A.)

- Cajas de seguridad 15 m2.

Recinto de control de acceso. Normas de seguridad vigentes del B.C.R.A..

Cantidad 100 cajas.

- Sanitarios 36 m2.

Público; Ambos sexos.

Mujeres: 1 Lavatorio, 1 Inodoro.

Hombres: 1 Lavatorio, 1 Inodoro, 1 Mingitorio

Personal jerárquico: Ambos sexos. 1 Lavatorio
1 Inodoro, 1 Bidet.

Personal: Ambos sexos con vestuarios y guardarropas. Sin duchas.

Mujeres: 2 Lavatorios, 2 Inodoros y 1 con Bidet

Hombres: 2 Lavatorios, 1 Inodoro con Bidet y 2 Mingitorios.

- Vigilancia

Normas de seguridad vigentes del Banco Central de la República Argentina.

- Control ingreso y salida del personal
- Servicio contra incendio y extinción hídrica
- Servicio de alarma
- Antena satelital
- Area Técnica

Se resolverán sus dimensiones según las distintas propuestas.

La Sede de la Mutual contará con 2 equipos de Aire Acondicionado Central (frío - calor).

Uno para las áreas administrativas y el otro para Servicios Gerárquicos (item 15.2.3)

Sala de máquinas, tableros de servicios (electricidad, gas y teléfono), bombeo, grupo electrógeno para la Mutual, etc.

15.3 - OFICINAS PARA LA VENTA 1.520 m2.

- Hall de ingreso

Deberá ser visible, tratando de no quitarle jerarquía al ingreso de la Sede.

Funcionará totalmente independiente del Acceso a la Sede y se sugiere que no entre en competencia con la misma.

Contará con Portería de control.

- Oficinas 1.440 m2

Cantidad: 24 oficinas distribuidas en no más de 8 niveles aparte del o los niveles que ocupe la Sede de la Mutual.

Cantidad y dimensiones:

12 oficinas de 40 m2.

8 oficinas de 60 m2.

4 oficinas de 120 m2.

- Características:

Cada una contará con baños y Kichenet resueltos en superficie mínima y en función de las cualidades de cada una.

Todas deben tener iluminación y ventilación del exterior,como también las mejores visuales y orientaciones.

Deberá tenerse en cuenta la flexibilidad de cambio por piso, dado que la cantidad y dimensiones de las oficinas pueden variar, no así la cantidad total de los m2.

Aire acondicionado, será individual por cada oficina.

Contará con portero visor, telefonía, gas, televisión.

Circulación vertical (2 ascensores).

Contará con servicio contra incendio (extinción hídrica) y escalera de escape que cumpla con ambas funciones (uso diario e incendio).

- Alojamiento del Portero o Mayordomo 40 m2.
- Depósitos: De Mantenimiento y Limpieza 40 m2.
- Area Técnica

  Se resolverán sus dimensiones según las distintas propuestas.

  Medidores de teléfono, gas y electricidad.
- Terraza accesible

15.4 - COCHERAS 700 m2.

Deberán contemplar espacio para el estacionamiento de 20 autos y 8 más que pueden estar o no contemplados en el mismo espacio general, o bien, según el proyecto, ubicados en relación directa con las oficinas de A.M.S.D.A.D.R.

Se debe considerar el acceso directo desde las oficinas particulares por ascensor y escalera.

Las 20 cocheras serán para la venta a los

propietarios de las oficinas o también para terceros.

De existir excavaciones para el estacionamiento, se tendrá mayor atención al nivel de la napa freática existente (ver estudio de suelo en anexos correspondientes).

Serán de simple acceso y adecuada circulación dentro de las mismas.

Deben ser individuales y separadas solamente por marcación de piso.

15.5 - RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES

- SEDE A.M.S.D.A.D.R.	540 m2.
- OFICINAS PARA LA VENTA	1.520 m2.
- COCHERAS	700 m2.
- HALL Y CIRCULACIONES	560 m2.
TOTAL SUPERFICIES ESTIMADA	3.320 m2.

ANEXOS

- Recibo de compra de Bases
- Convenio
- Formulario de Consultas
- Declaracion Jurada
- Modelo de Caratula
- Plano ciudad
- Plano Manzana
- Fotografias del entorno
- Estudio de Suelos
- El apartado del Codigo Municipal de la Ciudad de Rafaela se encuentra a disposicion de los participantes en las Sedes distritales del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Santa Fe.

RECIBO DE COMPRA DE BASES

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS
PARA LA SEDE DE LA MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA
ATLETICO DE RAFAELA

Lugar:_____

Fecha:_____

Recibi la cantidad de pesos _____ ($) en concepto de adquisicion de Bases para el Concurso Provincial de Anteproyectos, para la Sede de la Mutual, Social y Deportiva, Atletico de Rafaela.

Firma y sello personal autorizado
Colegio de Arquitectos de la
Pcia. de Santa Fe, Distrito ....,
.....

NOTA: La Entidad Patrocinadora remitira las Bases contra entrega de giro o pago en efectivo del monto establecido.
Este recibo original debe ser enviado con el trabajo abrochado en el sobre de votacion.

Rafaela, 20 de diciembre de 1993

CONVENIO:

Entre la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela, representado por su Presidente, Señor Silvio Alberto Fontanet , en adelante " LA PROMOTORA" , por una parte, y el Colegio de Arquitectos, Distrito 5 Rafaela; por delegación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, representado por su Presidente, Arq. Carlos A. Brarda, en adelante, " EL COLEGIO " , por otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio:

Art 1: "LA PROMOTORA" encarga a " EL COLEGIO ", y éste acepta, la organización y realización de un CONCURSO DE ANTEPROYECTOS para la Construcción de la Sede de la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela, ubicado en la ciudad de Rafaela ; a saber:

Art 2: "EL COLEGIO " se compromete a cumplir con todas las tareas que requiera la encomienda que le haga "LA PROMOTORA" de acuerdo a lo que especifica el Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Art 3: "EL COLEGIO " designa al Arq. José L. Ruani como "Asesor" del presente Concurso y "LA PROMOTORA" lo acepta. El Asesor tendrá como misión la redacción de las Bases definiendo los objetivos y el programa de necesidades de acuerdo con las pautas establecidas por "LA PROMOTORA" .

Art 4: Es responsabilidad de "LA PROMOTORA" facilitar al Asesor toda la documentación que éste requiera y el acceso a la fuente de información que poseyera o tramitara, (por ej: medidas del terreno, altimetría , plancheta catastral, fotos del lindero, ordenanza municipal, fotocopia de los títulos , etc.) .

Art 5: El Jurado que evaluará el Concurso estará integrado por cinco miembros : a): Un Arquitecto en representación de los participantes, elegido por el voto directo de éstos, de la nómina del Cuerpo de Jurados Provincial del CAPSF, b): Dos Arquitectos en representación de "EL COLEGIO " sorteados entre los miembros del Cuerpo de Jurados antes citado , c): Dos Jurados representantes de " LA PROMOTORA" .

Art 6: Los gastos que deberá abonar "LA PROMOTORA " a " EL COLEGIO " ascienden a la suma de $ 10.500.- (pesos : Diez mil quinientos) , distribuídos de la siguiente forma 1): Al Arq. Asesor: $ 1.200.- (Un mil doscientos). 2): Al Jurado representante de los participantes: $ 500.- (pesos quinientos) .3): A los Jurados representantes de "EL COLEGIO " $ 500.-(pesos quinientos) cada uno 4): A "EL COLEGIO " por la organización: $ 3000.- (pesos tres mil). 5): Al ganador del Concurso: $ 2.500 (dos mil quinientos) , que serán imputados a cuenta de honorarios por el

proyecto total. 6): El segundo premio: $ 1.500.- (un mil quinientos) .7): El tercer premio: $ 800.- (pesos ochocientos). El Jurado podrá otorgar la menciones honoríficas que estime oportunas .

Art 7: " LA PROMOTORA " se compromete a abonar dentro del quinto día a partir de la firma del presente, la suma de $ 3.500.- (tres mil quinientos), y el saldo de $ 7.000 (pesos siete mil) restantes dentro de los 15 (quince) días de emitido el fallo por parte del Jurado y en oportunidad del acto de entrega de premios .

Art 8: " EL COLEGIO " se hace cargo de toda la responsabilidad inherente a la organización y realización de éste Concurso en todas sus etapas sin excepción alguna, quedando en concecuencia "LA PROMOTORA " libre de toda responsabilidad por el procedimiento y la forma en que "EL COLEGIO " realice y lleve a cabo el mismo. La responsabilidad de "EL COLEGIO " caduca con la entrega de los premios.

Art 9: El importe del Primer Premio, que abonará "LA PROMOTORA" se considerará como pago a cuenta de los honorarios por las tareas de Proyecto Completo y Dirección de Obra de acuerdo a los Aranceles profesionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Art 10: Todos los gastos directos de franqueo, envío, impresión de Bases, comunicaciones, telegramas , etc, quedarán a cargo de "EL COLEGIO " . El producido de las ventas de las Bases, corresponderá a "EL COLEGIO" .

Art 11: Se establece el siguiente cronograma para el desarrollo del Concurso :a): Preparación de las Bases por el Asesor, antes del 28 de Marzo de 1994. Aprobación de las Bases por " EL COLEGIO " y por " LA PROMOTORA" dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes .b): Apertura del Concurso (venta de Bases) : desde el día 20 de Abril de 1994. c): Cierre del Concurso (entrega de las propuestas por los participantes): el día 30 de Junio de 1994. d): Emisión del fallo por el Jurado dentro de los quince dias posteriores al cierre del concurso. e): Entrega de premios dentro de los quince dias de efectuado el fallo del jurado, se realizará en acto público en la Sede de " EL COLEGIO" o de " LA PROMOTORA" , y|o donde ambos determinen.

Art 12: A los fines del presente Convenio y a todos sus efectos, "EL COLEGIO " fija su domicilio en Bv. Lehmann 403 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y "LA PROMOTORA" en lavalle 225 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. En prueba de conformidad con las cláusula que anteceden, las partes, previa lectura y notificación, firman al pié tres ejemplares , de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rafaela a los veinte dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

FORMULARIO DE CONSULTAS (Sin firma - con domicilio del Apoderado)

Sres. ASESORES

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA SEDE DE LA MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA

Colegio de Arquitectos Pcia. de Santa Fe - Distrito 2
Avenida Belgrano 650
2000 - Rosario

De mi (nuestra) consideracion:

Solicito (mos) informacion referente a:

1 - ANTECEDENTES DE CONCURSO _____

_____

_____

2 - REGLAMENTO _____

_____

_____

3 - PROGRAMA _____

_____

_____

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS

PARA LA SEDE DE LA MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA

ATLETICO DE RAFAELA.

DECLARACION JURADA.

Declaro (mos) que el Anteproyecto presentado es mi (nuestra) obra personal concebida por mi (nosotros) y dibujada bajo mi (nuestra) direccion.

Nombre y Apellido	Titulo	Expedido por y fecha	Matricula	Firma

TITULARES:

1 -

2 -

3 -

COLABORADORES:

1 -

2 -

3 -

Domicilio del Estudio: _____

Ciudad: _____

Tel.: _____

MODELO DE CARATULA

Medidas: 8 x 16 cm.

A dibujarse en el angulo inferior derecho de cada panel con los siguientes datos:

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA SEDE DE LA MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE SANTA FE

DISTRITO V, RAFAELA

Reservado para Asesoria	Contenido de la lamina	Escalas: Nro. de Orden

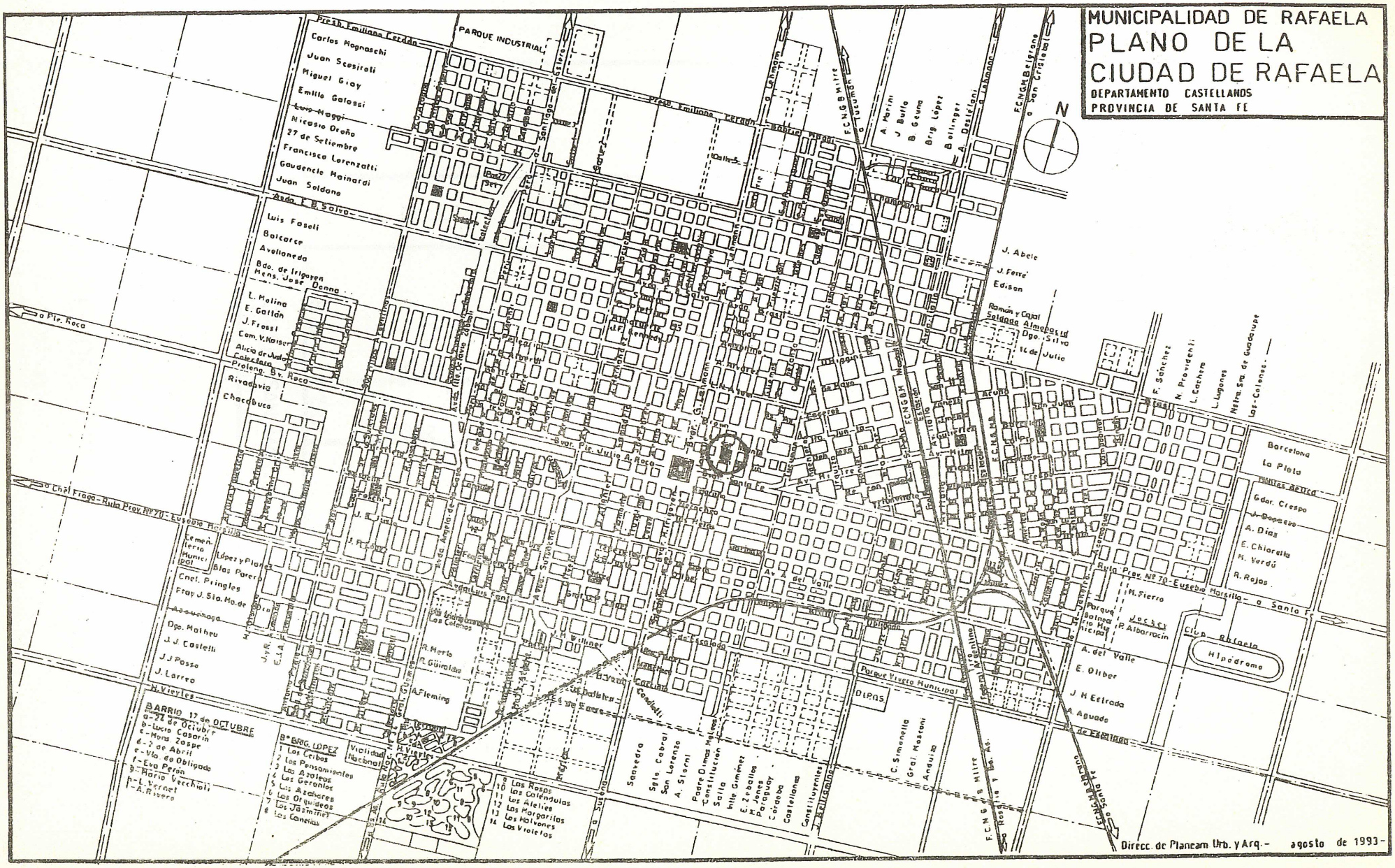
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
PLANO DE LA
CIUDAD DE RAFAELA
DEPARTAMENTO CASTELLANOS
PROVINCIA DE SANTA FE
N
PARQUE INDUSTRIAL
Carlos Magnaschi
Juan Scasirati
Miguel Giay
Emilio Galassi
Luis Maggi
Nicasio Oreño
27 de Setiembre
Francisco Lorenzatti
Gaudencio Mainardi
Juan Soldano
Luis Faseli
Balcarce
Avellaneda
Bdo. de Irigoyen
Mons. José Danna
L. Molina
E. Gallón
J. Frassi
Com. V. Kaisc
Alicia de Julio
Rivadavia
Chacabuco
J. Abele
J. Ferré
Edison
Ramón y Cajal
Saldaña Almagro
Dgo. Silva
16 de Julio
F. Sánchez
N. Providenti
L. Cochero
L. Lugones
Nstra. Sra. de Guadalupe
Las Colonias
Barcelona
La Plata
Gdor. Crespo
A. Díaz
E. Chiarella
M. Verdú
R. Rojas
Ruta Prov. Nº 70 - Eugenio Marsilla
Cemen. Tierra Municipal
López y Planes
Blas Parera
Cnel. Pringles
Fray J. Sto. Ma. de Oro
Dgo. Mathieu
J. J. Castelli
J. J. Passo
J. Larreo
H. Vieytes
BARRIO 17 de OCTUBRE
a-21 de Octubre
b-Lucio Casarin
c-Mons. Zaspe
d-2 de Abril
e-Vía de Obligado
f-Eva Perón
g-María Vecchioli
h-L. Vernet
i-A. Rivero
B° GRAL. LOPEZ
1 Los Ceibos
2 Los Pensamientos
3 Los Azaleas
4 Las Geranios
5 Los Azahares
6 Las Orquídeas
7 Los Jazmines
8 Las Canelas
9 Las Rosas
10 Las Caléndulas
11 Las Alelíes
12 Las Margaritas
13 Las Violetas
14 Las Violetas
Validad Nacional
Parque Vivero Municipal
DIPAS
Hipódromo
Club Atlético
Direcc. de Planeam. Urb. y Arq. - agosto de 1993 -

CONCESION : 265 MANZANA : 15

PROPIEDAD DE :

ASOC. MUTUAL CLUB ATLETICO RAFAELA. -

Calle : SAN MARTIN 243
CIUDAD DE RAFAELA ___ DEPARTAMENTO CASTELLANOS

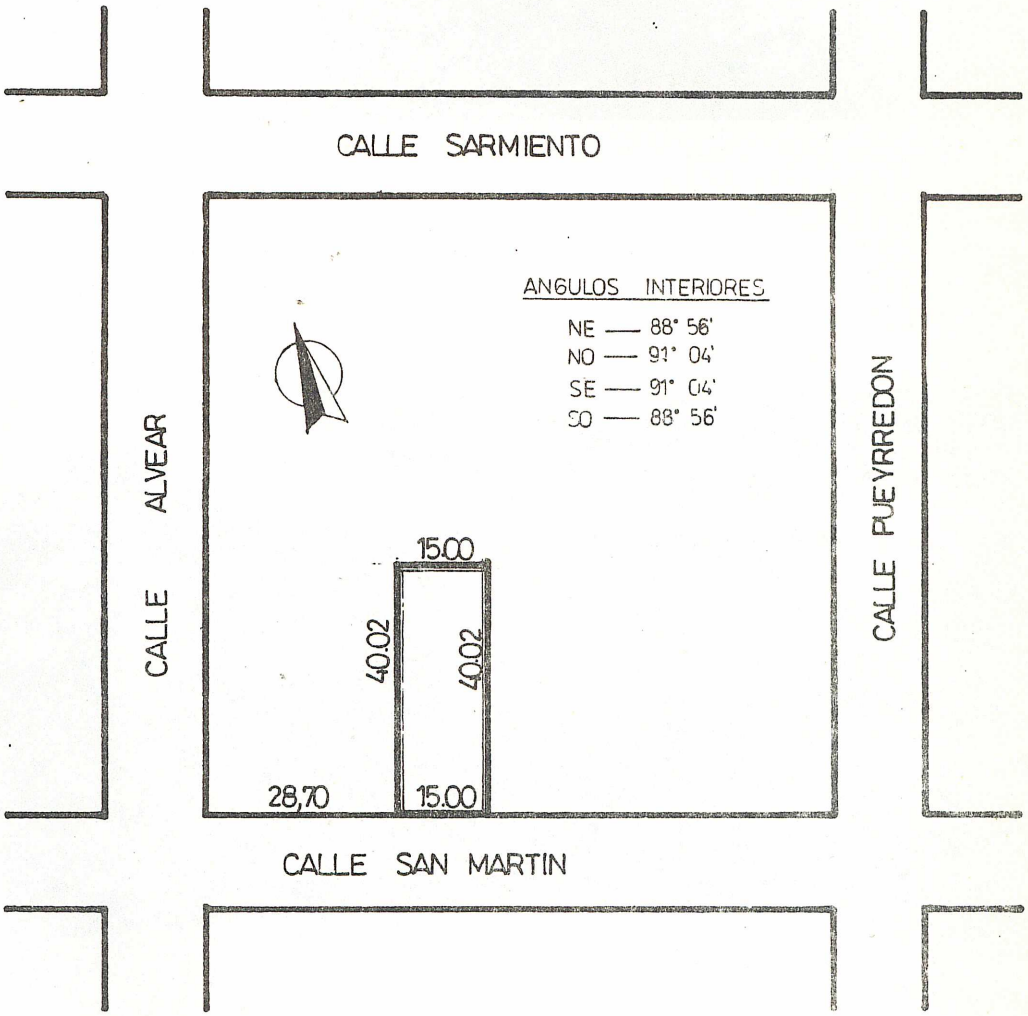

SUPERFICIE DEL TERRENO : 600.00 m²
(APROXIMADA)

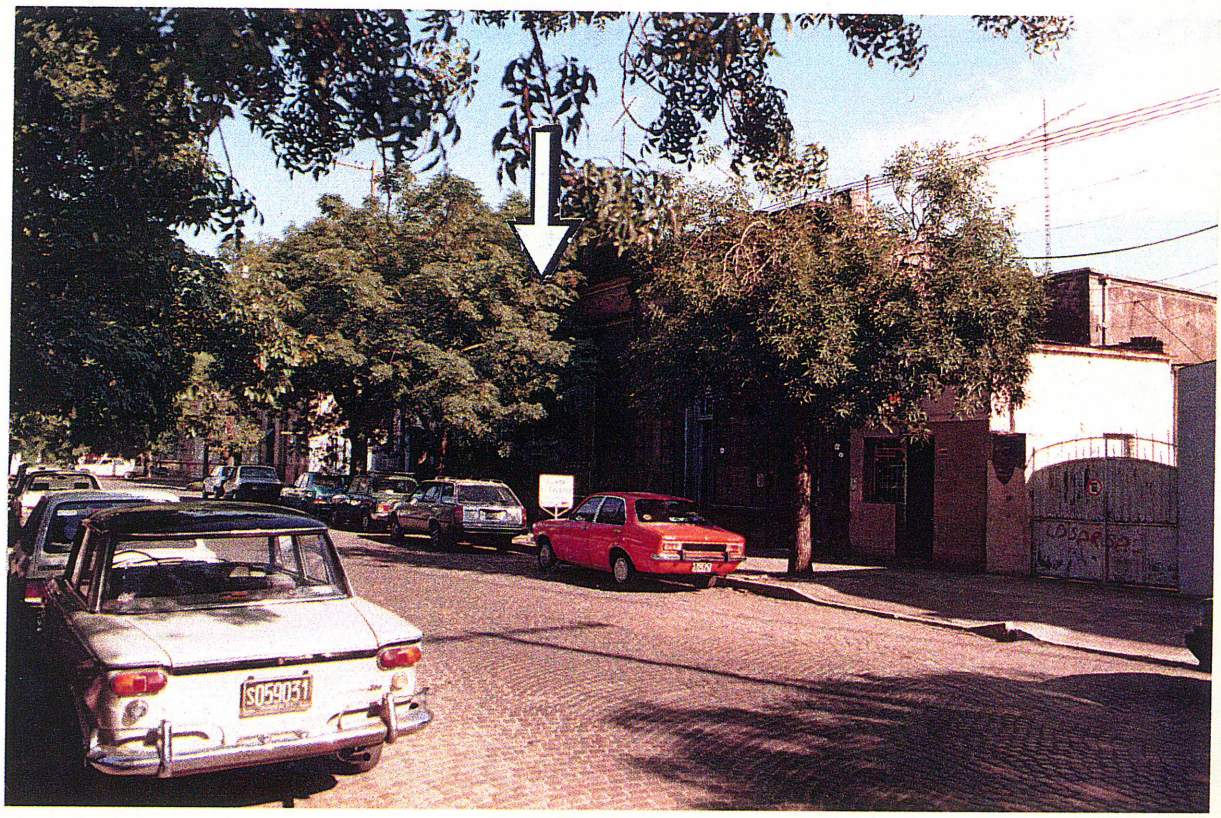
S059031

INGENIEROS ASOCIADOS
ESTUDIOS DE SUELOS - ANALISTAS DE ESTRUCTURAS
Ameghino Nro. 638 - T.E. (0564)-26106-23392-22577
Cod. Postal 2400 - SAN FRANCISCO - Pcia. de Cordoba

San Francisco,11 de Marzo de 1994

Sres.
ASOCIACION MUTUAL SOCIAL
Y DEPORTIVA ATLETICO RAFAELA
RAFAELA - PCIA SANTA FE

Ref. Estudio de Suelos Nro.1105
Edificio a construirse.-

S / D

De nuestra mayor consideración:

Se adjunta a la presente informes gráficos y escritos de las caracteristicas fisico-mecánicas de los suelos encontrados en perforaciones realizadas en el lote descripto en Croquis de Ubicación,donde se prevee la construcción de un edificio en altura según Proyecto a ejecutarse, de allí que los Sondeos realizados fueron determinados en base a un conocimiento general del terreno, habiendose ubicados según croquis y nominados Sondeo Nro1, Sondeo Nro2 Sondeo Nro. 3, las cotas alcanzadas corresponden a los 12,oo metros de profundidad,suficiente para la definición de tensiones admisibles y responden a las condiciones actuales de los suelos, fundamentalmente en lo que respecta al nivel freático, asimismo todos los ensayos se realizaron en cámara húmeda, manteniendo las humedades naturales existentes y en estado de saturación.-

Con los Ensayos de Penetración (SPT), Análisis Mecánico de los Suelos, también se realizó Ensayos de Consolidación que permitan determinar la historia geológica de los mantos atravesados y determinar con ellos los asentamientos previstos en las zonas donde se considera el suelo en peores condiciones y donde se podria realizar una fundación del tipo superficial.-

PROGRAMA DE TRABAJOS EN CAMPANA Y LABORATORIO

En campaña se realizaron los siguientes trabajos:

a) 3(tres) Sondeos (identificados como Sondeo Nro.1,Nro.2 y Nro.3),en cada uno de ellos se realizó extracción de muestras inalteradas a profundidades entre cotas -1,00 metros y cota -12,o metros, para la determinación de Pesos Específicos de Suelo Seco, Pesos Específicos de la Masa del Suelo, Peso Específico Relativo de Sólidos y Ensayos de Consolidación .-

b) En los 3(tres) Sondeos antes mencionados, de cada profundidad alcanzada, se extrajeron muestras para la determinación de Humedad Natural, Límites de Consistencia, Granulometría, Reacción al HCl, y Determinación del Ph del Suelo.-

c) En los 3(tres) Sondeos, a cada profundidad alcanzada se realizaron Ensayos Normales de Penetración Standart Terzaghi (SPT), realizados cada un metro de profundidad, según Planillas adjuntas.-

d) En los 3(tres) Sondeos se midió el nivel freático, el cual fue determinado en cota -3.40 metros en Sondeo Nro. 1. -3.80 metros en Sondeo Nro. 2 y -3.50 metros en Sondeo Nro. 3.-

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

EN LABORATORIO SE REALIZARON LOS SIGUIENTES ENSAYOS

- Determinación de Humedad Natural
- Lavado sobre Tamiz 200
- Granulometría
- Límites de Atterberg y determinación de Densidad Seca y Húmeda y cálculo del Ph del suelo para determinar su agresividad.-
- Con muestras inalteradas extraídas del Sondeo Nro. 1 a -2,50 metros profundidad prevista como posible cota de fundación directa, donde la estructura del suelo se considera mas incipiente o mala, se realizaron Ensayos de Consolidación para determinar la carga de Preconsolidación y asentamientos previsibles.-
- Determinación de Carbonatos, mediante el Ensayo al HCl.-
- Determinación de la tixotropía del suelo.-

2.-DOCUMENTACION ADJUNTA

a) Corte de cada uno de los Sondeos incluyendo la siguiente información:
   - a1) Profundidad alcanzada
   - a2) Caracteristica de los mantos atravesados
   - a3) Humedad natural de cada manto
   - a4) Nivel de la napa en cada Sondeo,obtenida mediante freatimetro.-
   - a5) Límites de Consistencia
   - a6) Clasificación de los Suelos (Sistema de Clasificación Unificada)
   - a7) Determinación de la Consistencia Relativa (Cr) e Indice de Liquidez en cada profundidad alcanzada
   - a8) Resultados y representación de los Ensayos de Penetración Standart Terzaghi
   - a9) Granulometría

b) Gráfico comparativo de los resultados del Ensayo de Penetración Terzaghi.-

c) Gráfico de Humedades Naturales, Límites Plásticos y Límites Líquidos en cada profundidad alcanzada.-

d) Ensayo de Consolidación (1), con muestras inalteradas extraídas con tubo de pared delgada (Shelby), y realizado bajo cámara húmeda, con gráficos del Ensayo y Planillas de determinación de las incógnitas del mismo, con obtención de las relaciones de vacíos bajo distintas cargas, obteniéndose de ellas los asentamientos previsibles.-

e) Determinación de presencia de carbonatos, mediante comprobación de la reacción al HCl.-

f) Determinación del Ph de soluciones acuosas del suelo para establecer las condiciones de agresividad del suelo al hormigón.-

3.-AGRESIVIDAD DEL SUELO AL HORMIGON

Para establecer la acción de agresividad del suelo respecto al hormigón, se han efectuado soluciones acuosas con suelo estraído de los Sondeos a los niveles -1,o,-2,o,-3,o,-4,o,-5,o,-6,o,-7,o,-8,o,-9,o,-10 -11,o,y-12,o,metros,determinándose el Ph.de los suelos.-Los valores obtenidos son los siguientes:

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

POZO						Ph						
	-1m	-2m	-3m	-4m	-5m	-6m	-7m	-8m	-9m	-10m	-11m	-12m
Nro.1.....	8	7,5	8	8	7	8,5	7,5	8	7,5	8	8	7,5
Nro.3.....	7	7,5	8	7,5	7	8	7,5	7,5	7,5	8	-	--

Estos valores corresponden a un suelo "MODERADAMENTE ALCALINO", o sea sin caracteristicas importantes de agresividad para el hormigón.-

4.-DESCRIPCION DEL PERFIL GEOTECNICO

A través del trabajo de campo y análisis en Laboratorio podemos describir el siguiente perfil geotécnico, partiendo de eliminar los suelos entre cota 0,00 metros a cota -1,00 metros por su mezcla con suelos vegetales no recomendados para fundación:

-HORIZONTE SUPERIOR
ubicado entre cota -1,00 metros a -2,50 metros, donde existen arcillas consistentes de baja permeabilidad, con una estructura de finos elementos cementados y algunos elementos duros (arcillas) color oscuro.-
Actualmente esta zona no se encuentra afectada por la existencia de la napa, puede utilizarse este pequeño paquete estructural para recibir cargas bajas convenientemente distribuidas y considerar que el aumento freático producirá disminución de su resistencia, no obstante la adhesividad de estos suelos servirá para evitar asentamientos mayores si se realizan fundaciones convenientemente adheridas al suelo.- El Ensayo de Consolidación nos muestra que a pesar de la saturación, es posible tener suelo con tensiones del orden de 0,500 Kg/cm2, sin asentamientos importantes.-

-HORIZONTE INTERMEDIO
Ubicado entre cota -2,50 metros a cota -4,00 metros, aparecen Limos en estado liquido, con alta capilaridad, sin estructura resistente y muy desmoronables, debemos cuidar que los bulbos de presiones de las fundaciones superficiales no afecten de ninguna manera este horizonte, no posee capacidad resistente de punta ni friccionante.-

-HORIZONTES PROFUNDOS
Ubicados debajo de cota -4,00 metros, comienza una cementación superficial sobre los elementos duros y continúa con la aparición de cementaciones de tipo toscoso que nos dan estructuras resistentes, no obstante se visualizan mantos mas sueltos hasta profundidades de -7,00 metros y donde las tensiones de punta requieren ser utilizadas con coeficientes de minoración dado la heterogeniedad de estos mantos, por debajo de -7,00 metros se observa una homogeneización de los suelos y la aparición de cantidades importantes de arcillas que aglutinan la masa mejorando notablemente el aspecto estructural.-

Es de hacer notar que la napa ha sido detectada entre cotas -3,40 metros a -3,80 metros, debiéndose suponer que estas cotas podrán aumentar en lapsos de mayores aportes hídricos, con lo que las humedades naturales del HORIZONTE SUPERIOR aumentarán y disminuirá su capacidad resistente, atento a lo descripto anteriormente.-

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por tratarse de la construcción de un Edificio en Altura y donde se preveen situaciones no definidas especificamente (concentración de cargas, tipo etc), al no existir el Proyecto, se determinaron valores generales que sirvan de guía para el Proyectista.-

FUNDACION SUPERFICIAL

Para fundaciones de mamposterías no portantes o muros de cerramiento se deberá utilizar el HORIZONTE SUPERIOR, en este caso se recomienda:

COTA DE FUNDACION: -1,00 metros

TENSION ADMISIBLE LIBRE: 0,500 Kg/cm2

TIPO DE FUNDACION: Fundación corrida con viga de vinculación de dimensión mínima 0,30x0,30 metros y armadura longitudinal mínima de 4 hierros de diámetro 10 mm.-

En caso de optarse por la construcción de COCHERAS en el subsuelo se recomienda fundamentalmente no afectar con cargas ni influencia de bulbos de presiones al HORIZONTE INTERMEDIO (entre -2.50 metros a -4.00 metros) y asegurar una óptima impermeabilización dado que las napas podrán afectar horizontes superiores a los actuales. por la aparición de mayores aportes hidricos .-

FUNDACION PROFUNDA

Se realizará a través del sitema de pilotes y según distintas técnicas existentes (preexcavados y llenados con flujo inverso o inyectados), para ello se propone:

TENSION ADMISIBLE FRICCIONANTE: A partir de cota -4,00 metros podrá utilizarse una tensión de 2,60 Tn/m2

TENSION DE PUNTA: Desde cota -4,00 metros y hasta cota -7,00 metros Tensión admisible libre de Punta: 1,00 Kg/cm2
Debajo de cota -7,00 metros, Tensión admisible libre de Punta: 1,500 Kg/cm2

Para ser utilizada esta tensión de punta se requiere de procedimientos constructivos que aseguren bulbos perfectamente logrados.- En caso de pilotes preexcavados deberá eliminarse los restos de material suelto por efecto de la perforación.-

TIPO DE FUNDACION: Pilotes preexcavados llenados con flujo inverso; Pilotes inyectados etc.-

Quedamos a vuestra disposición por cualquier consulta que pudiesen necesitar, y aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atte.-

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL
p/ INGENIEROS ASOCIADOS

CROQUIS DE UBICACION DE LAS AUSCULTACIONES

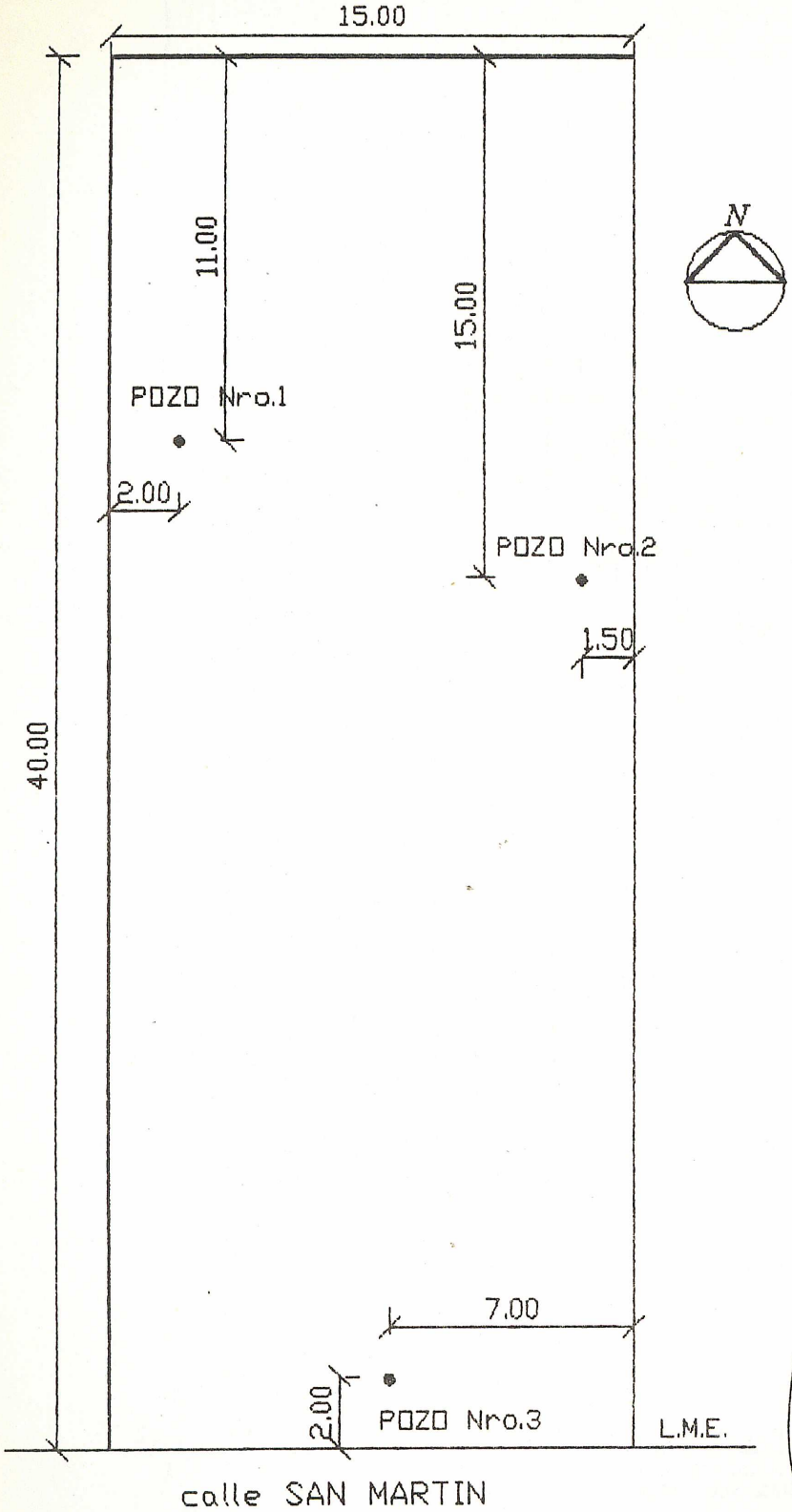

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

COMITENTE: ASOC. MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN - RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94 - REF.:1105

SONDEO Nro. 1

NOTA: LAS PROFUNDIDADES ESTAN REFERIDAS AL NIVEL 0.00 m. DE VEREDA EXTERIOR.

PROF. (m)	CARACTER. GENERALES	REACC. MASA HCl	CR. CONS. RELAT	HUMEDAD %	HUMEDAD REPRES. GRAFICA	GRANULOMETRIA 40	GRANULOMETRIA 60	GRANULOMETRIA 200	LIM. DE CONSISTENCIA LL	LIM. DE CONSISTENCIA LP	LIM. DE CONSISTENCIA IP	CLAS. UNIF.	P.ESPECIF. APARENTE DSH	P.ESPECIF. APARENTE HX	P.ESPECIF. APARENTE DSS	IL = H-LP / IP	TERZAGHI Nro. GOLPES	TERZAGHI REP. GRAFICA	PROF. (m)
1	GRIS OSCURO, ADHESIVO, SUELO VEGETAL.	NULA	0.9	29.7		-	-	-	39.3	28.9	10.4	OL ML	-	-	-	0	5		1.00
2	CASTANO, CONSISTENCIA OPTIMA, ARCILLOSO CON ELEMENTOS FINOS CEMENTADOS.	NULA	0.8	28.7		-	-	-	44.9	25.7	19.2	CL	-	-	-	0.1	6		2.00
3 -3.40 NAPA	CASTANO CLARO ROJIZO, EN ESTADO LIQUIDO, LIMOSO, CARBONATOS SUELTOS.	ALTA	0	31.9		-	-	-	26.0	22.7	3.3	ML	-	-	-	2.7	1		3.00
4	CASTANO CLARO ROJIZO, EN ESTADO LIQUIDO CON ELEMENTOS DUROS Y ALGUNAS TOSCAS AISLADAS.	ALTA	0	31.8		-	-	-	31.3	30.0	1.3	ML	-	-	-	1.4	5		4.00
5	CASTANO ROJIZO CONSISTENCIA MEDIA, LIMOSO CON TOSCAS GRANDES BLANQUESINAS, ESTRUCTURA HETEROGENEA.	ALTA	0.6	31.9		-	-	-	35.8	29.3	6.5	ML	-	-	-	0.4	8		5.00
6	CASTANO PALIDO CLARO, CONSISTENCIA MEDIA, TOSCAS BLANQUESINAS PEQUENAS, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	ALTA	0.8	29.5		-	-	-	33.7	28.6	5.1	ML	-	-	-	0.1	20		6.00
7	CASTANO CLARO ROJIZO, BAJA CONSISTENCIA, TOSQUILLAS FINAS, ESTRUCTURA SEMI-HOMOGENEA.	ALTA	0.3	34.5		-	-	-	36.3	29.8	6.5	ML	-	-	-	0.7	14		7.00
8	CASTANO CLARO ROJIZO, CONSISTENCIA MEDIA, TOSQUILLAS Y TOSCAS GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	ALTA	0.6	36.8		-	-	-	41.7	33.3	8.4	ML	-	-	-	0.4	10		8.00
9	CASTANO ROROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA, TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	MEDIA	0.8	31.6		-	-	-	41.7	28.9	12.8	CL ML	-	-	-	0.2	24		9.00
10	CASTANO ROROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA, TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	NULA	1.4	32.0		-	-	-	40.7	34.5	6.2	ML	-	-	-	0	24		10.00
11	CASTANO ROROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA, TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	NULA	0.7	34.7		-	-	-	45.5	29.5	16.0	CL ML	-	-	-	0.3	20		11.00
12	CASTANO ROROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA, TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	NULA	0.5	33.9		-	-	-	37.7	30.3	7.4	ML	-	-	-	0.4	26		12.00

HECTOR [illegible] VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN - RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94

SONDEO Nro. 2

NOTA: LAS PROFUNDIDADES ESTAN REFERIDAS AL NIVEL 0.00 m. DE LA VEREDA EXTERIOR.

PROF. [m]	CARACTER. GENERALES	REACC. MASA HCl	CR. CONS. RELAT	HUMEDAD %	HUMEDAD REPRES. GRAFICA	GRANULOMETRIA 40	GRANULOMETRIA 60	GRANULOMETRIA 200	LIM. DE CONSISTENCIA LL	LIM. DE CONSISTENCIA LP	LIM. DE CONSISTENCIA IP	CLAS. UNIF	P. ESPECIF. APARENTE DSM	P. ESPECIF. APARENTE HX	P. ESPECIF. APARENTE DSS	IL= H-LP / IP	TERZAGHI N=n. GOLPES	TERZAGHI REP. GRAFICA	PROF. [m]
0.60	MARRON OSCURO, GRISACEO, RESTOS VEGETALES.	NULA	1.5	23.7		–	–	–	40.0	29.2	10.8	OL ML	–	–	–	0	2		0.60
1.80	CASTAÑO, OPTIMA CONSISTENCIA, MUY ADHESIVO, CON ELEMENTOS DUROS.	NULA	0.9	27.6		–	–	–	43.7	25.2	18.5	CL	–	–	–	0.1	14		1.80
2.60	CASTAÑO CLARO, EN ESTADO LIQUIDO, CARBONATOS SUELTOS, LIMOSO.	ALTA	0	32.0		–	–	–	27.1	23.4	3.7	ML	–	–	–	2.3	1		2.60
3.60 –3.80 NAPA	CASTAÑO CLARO, EN ESTADO LIQUIDO, FINAS TOSQUILLAS, LIMOSO, SIN ESTRUCTURA.	ALTA	0	32.2		–	–	–	31.8	30.2	1.6	ML	–	–	–	1.2	6		3.60
4.60	CASTAÑO CLARO, CONSISTENCIA MEDIA, TOSQUILLAS, LIMOSO SIN ESTRUCTURA.	ALTA	0.7	31.7		–	–	–	36.2	30.0	6.2	ML	–	–	–	0.3	7		4.60
5.60	CASTAÑO ROJIZO, CONSISTENCIA MEDIA TOSCAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS. BUENA ESTRUCTURA.	ALTA	0.7	30.3		–	–	–	34.1	28.9	5.2	ML	–	–	–	0.3	18		5.60
6.60	CASTAÑO CLARO ROJIZO, CONSISTENCIA BAJA, MUCHAS TOSCAS, BUENA ESTRUCTURA. LIMO-ARCILLOSO.	ALTA	0.3	35.0		–	–	–	37.0	29.9	7.1	ML	–	–	–	0.7	28		6.60
7.60	CASTAÑO ROJIZO, CONSISTENCIA MEDIA TOSCAS PEQUEÑAS, LIMOSO, ESTRUCTURA REGULAR	ALTA	0.6	36.8		–	–	–	44.6	32.1	12.5	ML	–	–	–	0.4	13		7.60
8.60	CASTAÑO ROJIZO OPTIMA CONSISTENCIA, LIMO-ARCILLOSO, TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	MEDIA	0.6	32.3		–	–	–	43.9	29.9	14	CL ML	–	–	–	0.2	14		8.60
9.60	CASTAÑO ROJIZO OPTIMA CONSISTENCIA, LIMO-ARCILLOSO, TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	NULA	1.0	33.4		–	–	–	42.1	33.9	8.2	ML	–	–	–	0	12		9.60

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN – RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94

SONDEO Nro. 3

NOTA: LAS PROFUNDIDADES ESTAN REFERIDAS AL NIVEL 0.00 m. DE LA VEREDA EXTERIOR.

PROF. [m]	CARACTER. GENERALES	REACC. MASA HCl	CR. CONS. RELAT	HUMEDAD %	HUMEDAD REPRES. GRAFICA	GRANULOMETRIA 40	GRANULOMETRIA 60	GRANULOMETRIA 200	LIMITE CONSISTENCIA LL	LIMITE CONSISTENCIA LP	LIMITE CONSISTENCIA IP	CLAS. UNIF.	P.ESPECIF. APARENTE DSH	P.ESPECIF. APARENTE HM	P.ESPECIF. APARENTE DSS	IL= H-LP / IP	TERZAGHI Nro. GOLPES	TERZAGHI REP. GRAFICA	PROF. [m]
1	GRIS OSCURO, ADHESIVO, VEGETAL.	NULA	1.8	20.4		–	–	–	40.0	29.1	10.9	OL ML	–	–	–	0	20		1.00
2	CASTANO, OPTIMA CONSISTENCIA, ARCILLOSO CON ELEMENTOS DUROS.	NULA	1.1	22.3		–	–	–	43.6	24.7	18.9	CL	–	–	–	0	6		2.00
3 -3.50 NAPA	CASTANO CLARO, CONSISTENCIA MEDIA, CARBONATOS SUELTOS Y ELEMENTOS DUROS SIN REACCION ARCILLOSO	ALTA	0.8	31.5		–	–	–	40.7	25.0	15.7	CL	–	–	–	0.4	8		3.00
4	CASTANO CLARO, OPTIMA CONSISTENCIA, LIMOSO, SIN ESTRUCTURA.	ALTA	0.8	30.8		–	–	–	36.2	29.0	7.2	ML	–	–	–	0.2	6		4.00
5	CASTANO CLARO OPTIMA CONSISTENCIA, LIMOSO, CON ELEMENTOS DUROS CEMENTADOS SUPERFICIALMENTE.	ALTA	0.9	29.3		–	–	–	36.3	28.7	7.6	ML	–	–	–	0	15		5.00
6	CASTANO ROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA LIMOSO, TOSCAS PEQUEÑAS, BUENA ESTRUCTURA.	ALTA	0.8	28.6		–	–	–	34.3	27.6	6.7	ML	–	–	–	0.1	22		6.00
7	CASTANO CLARO ROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA, CARBONATOS SUELTOS, ELEMENTOS DUROS SIN REACCION.	ALTA	0.8	30.5		–	–	–	36.3	28.7	7.6	ML	–	–	–	0.2	6		7.00
8	CASTANO ROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	ALTA	0.7	33.3		–	–	–	40.8	30.3	10.5	ML	–	–	–	0.2	28		8.00
9	CASTANO ROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	MEDIA	0.8	33.3		–	–	–	44.2	31.1	13.1	CL ML	–	–	–	0.1	26		9.00
10	CASTANO ROJIZO, OPTIMA CONSISTENCIA TOSCAS MEDIANAS Y GRANDES, ESTRUCTURA HOMOGENEA.	NULA	1.7	24.3		–	–	–	43.6	32.3	11.2	ML	–	–	–	0	20		

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN – RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94

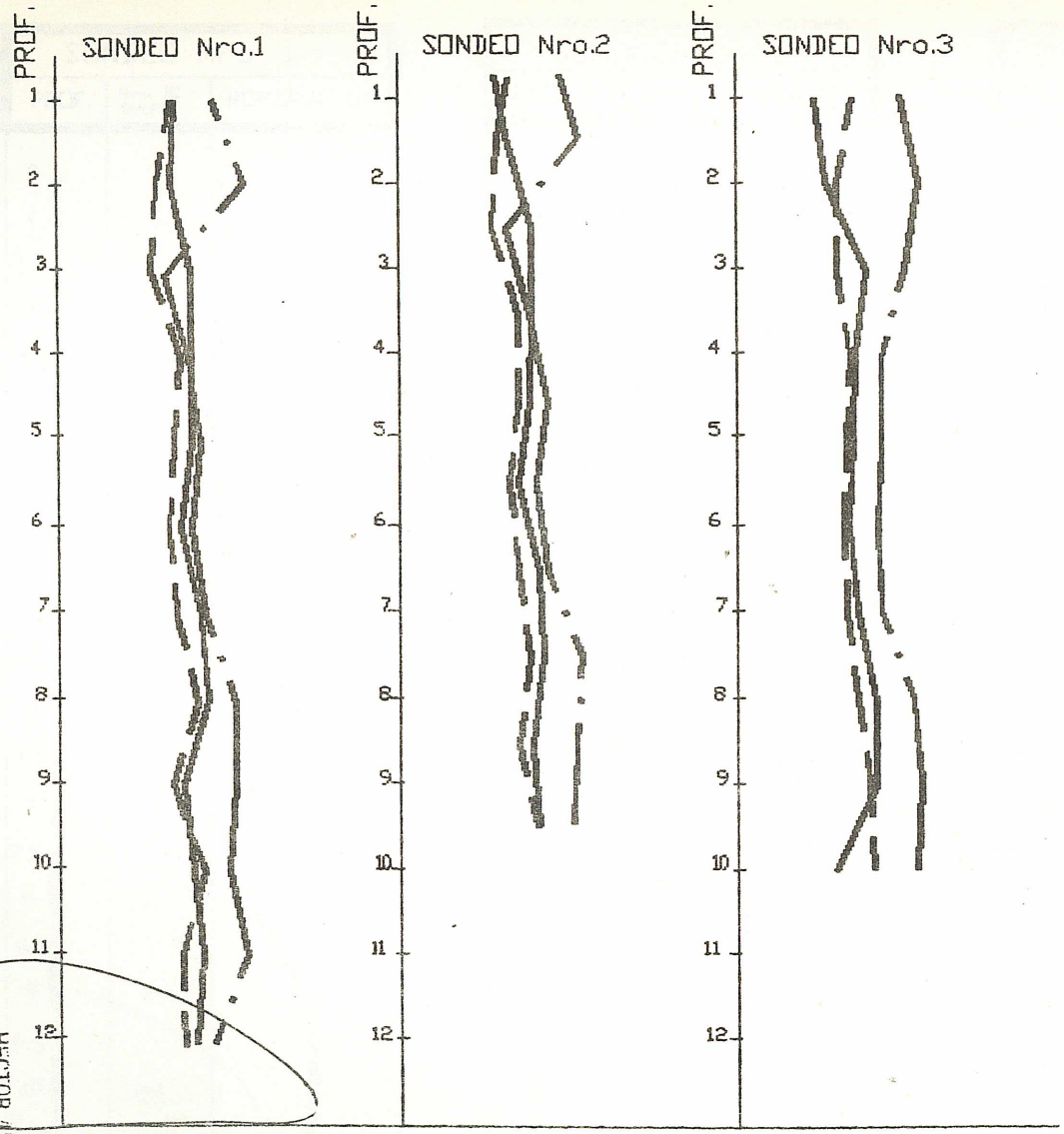

HUMEDAD NATURAL
LIMITE LIQUIDO
LIMITE PLASTICO

HECTOR
INGENIERO CIVIL

COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN - RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94

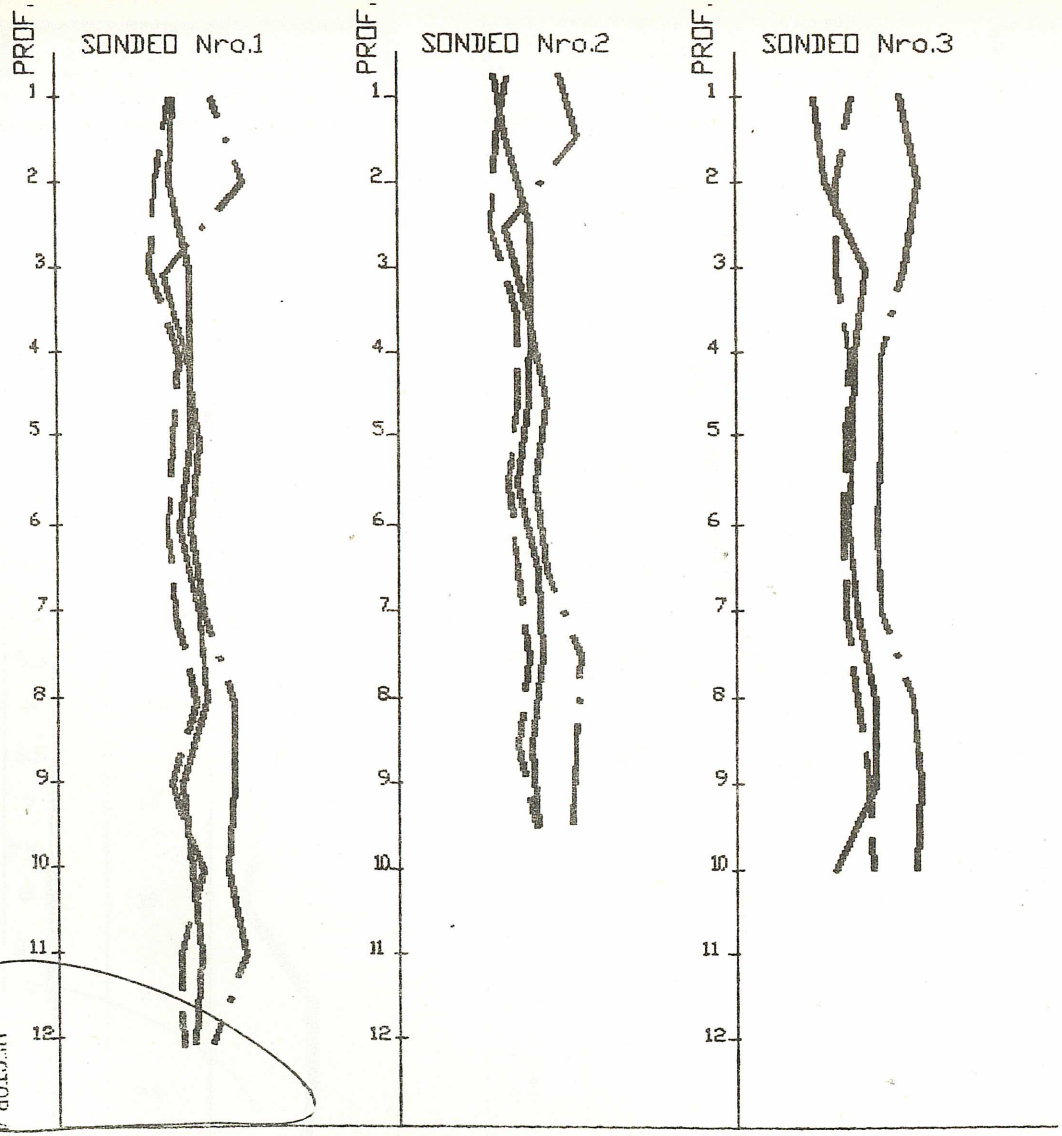

HUMEDAD NATURAL
LIMITE LIQUIDO
LIMITE PLASTICO

COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN - RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94

HECTOR [illegible] ZAPATA RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL

SONDEO Nro. 1

PROF.	Nro. DE GOLPES
0	
1	5
1.5	
2	6
2.5	
3	1
3.5	
4	5
4.5	
5	8
5.5	
6	20
6.5	
7	14
7.5	
8	10
8.5	
9	24
9.5	
10	24
10.5	
11	20
11.5	
12	26

SONDEO Nro. 2

PROF.	Nro. DE GOLPES
0	
1	2
1.5	14
2	
2.5	1
3	
3.5	6
4	
4.5	7
5	
5.5	18
6	
6.5	28
7	
7.5	13
8	
8.5	14
9	
9.5	12
10	
10.5	
11	

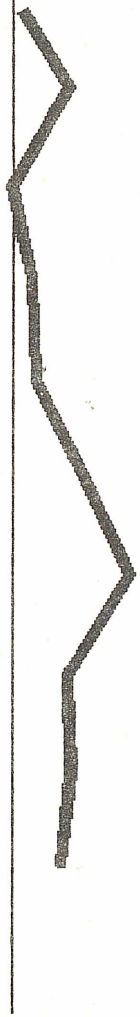

SONDEO Nro. 3

PROF.	Nro. DE GOLPES
0	
1	20
1.5	
2	6
2.5	
3	8
3.5	
4	6
4.5	
5	15
5.5	
6	22
6.5	
7	6
7.5	
8	28
8.5	
9	26
9.5	
10	20
10.5	
11	

HECTOR ANTONIO VILLAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN - RAFAELA (STA.FE)
FECHA: 9-3-94

INGENIEROS ASOCIADOS
ESTUDIOS DE SUELOS - ANALISIS DE ESTRUCTURAS

AMEGHINO 638 - TE. (0564)26106-22577-23392-23063
CODIGO POSTAL 2400 - SAN FRANCISCO (CBA.)

CONSOLIDACION
(Contenido de Humedad y Cálculos)

OBRA:EDIFICIO MUTUAL ATLETICO RAFAELA - Referencia Nro. 1105

LOCALIZACION: Calle San Martin - RAFAELA - PCIA SANTA FE
ENSAYO NRO.: 1 **SONDEO NRO.:** 1
MUESTRA NRO.: 1 **PROFUNDIDAD:** -2,50 METROS
DESCRIPCION: CASTAÑO CLARO, CONSOLIDABLE, ALTA RELACION DE VACIOS.-

FECHA: 10-03-94

W1% (promedio humedad al principio de la prueba): 28,00%
W2% (promedio humedad al final de la prueba): 25,30%
W% (promedio): 26,65%
Diámetro del anillo: 6,35 cm Area del anillo A: 31,65 cm2
Altura del anillo: (Altura de la muestra al principio de la prueba)
H1= 25,4 mm.
Peso específico relativo de sólidos: Ss= 3,26 [gr/cm3]
Altura de sólidos:

$$Hs = \frac{10\ Ws}{A\ .\ Ss} = \frac{10 \times 121,25}{31,65 \times 3,26} = 11,75 [mm.]$$

Variación en la altura de la muestra del principio al final de la prueba:

dH= 3,450 [mm.]

Altura final de la muestra: H2=H1-dH= 25,4 - 3,45 = 21,95 [mm.]
Altura inicial del agua: HW1=W1.Hs.Ss= 0,280x11,75x3,26 = 10,73 [mm.]
Altura final del agua: HW2=W2.Hs.Ss= 0,253x11,75x3,26 = 9,69 [mm.]
Relación de vacíos inicial:

$$e1 = \frac{H1-Hs}{Hs} = \frac{25,4 - 11,75}{11,75} = 1,16$$

Relación de vacíos final:

$$e2 = \frac{H2-Hs}{Hs} = \frac{21,95 - 11,75}{11,75} = 0,87$$

Grado de saturación inicial:

$$GW1 = \frac{HW1}{H1-Hs} = \frac{10,73}{25,4 - 11,75} = 78,60\%$$

Grado de saturación final:

$$GW2 = \frac{HW2}{H2-Hs} = \frac{9,69}{21,95 - 11,75} = 95,00\%$$

En el cálculo de las relaciones de vacíos úsense los valores siguientes: HS= 11,75 [mm] H1= 25,4 [mm]

HECTOR A... LAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

INGENIEROS ASOCIADOS
ESTUDIOS DE SUELOS - ANALISIS DE ESTRUCTURAS

AMEGHINO 638 - TE.(0564)26106-22577-23392-23063
CODIGO POSTAL 2400 - SAN FRANCISCO (CBA.)

ENSAYO DE CONSOLIDACION
PLANILLA DE CALCULOS AUXILIARES

OBRA: EDIFICIO MUTUAL ATLETICO RAFAELA-Ref.1105 **FECHA:** 10-03-94
LOCALIZACION: Calle San Martín - RAFAELA - PCIA SANTA FE
ENSAYO NRO.: 1 **SONDEO NRO.:** 1
MUESTRA NRO.: 1 **PROFUNDIDAD:** -2,50 metros

$$W\% \text{ (promedio)} = \frac{W1\% + W2\%}{2} = \frac{28{,}00 + 25{,}30}{2} = 26{,}65\%$$

Ws (peso fase sólida final) = 121,25 [grs]
Vf (volúmen final) = A(área anillo)x altura final
Altura final = 25,4 mm. - 3,450 = 21,950 [mm.]
Vf = 31,65 cm2 x 2,195 cm. = 69,47175 [cm3.]

$$Pd \text{ (peso específico suelo seco)} = \frac{Ws}{Vf} = \frac{0{,}12125 \text{ [kg]}}{0{,}000069471 \text{ [m3]}} = 1745 \text{[kg/m3]}$$

Pm (peso específico masa del suelo)= Pd x (1 + W% / 100)= 2210[kg/m3]
Ww = 0,2665 [Tn] Vw = 0,2665 [m3]

$$Vm = \frac{1+[W\%/100]}{Pm\ [tn/m3]} = 0{,}573076 \text{ [m3]}$$

Vs (volúmen fase sólida) = Vm - Vw = 0,306576 [m3]

$$Ss \text{ (peso específico relativo de sólidos)} = \frac{1}{Vs} = 3{,}26 \text{ [tn/m3]}$$

Ss = 3260 [kg/m3] = 3,26 [gr/cm3]

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL

INGENIEROS ASOCIADOS
ESTUDIO DE SUELOS - ANALISIS DE ESTRUCTURAS

AMEGHINO 638 - TE.(0564)26106-22577-23392-23063
CODIGO POSTAL 2400 - SAN FRANCISCO (CBA.)

ENSAYO Nro.: 1 - Referencia Nro. 1105 **FECHA:** 10-03-94

PLANILLA CALCULO RELACION DE VACIOS

INCREMENTO DE CARGA [Kg/cm2]	CARGA ESPECIFICA [Kg/cm2]	VALOR L (FINAL) [mm]	E% L [%] / H1	H1-L-Hs [mm]	e=(H1-L-Hs)/Hs
	0.250	------	-----	-----	------
0.250	0.500	0,160	0,629	13,49	1,15
0.500	1.000	0,445	1,751	13,21	1,12
1.000	2.000	0,940	3,700	12,71	1,08
2.000	4.000	1,700	6,692	11,95	1,01
4.000	8.000	2,560	10,078	11,09	0,94
8.000	16.000	3,450	13,582	10,20	0,87

Pd = 1745 [kg/m3]
Pm = 2210 [kg/m3]
Ss = 3260 [kg/m3]
Pc(carga de preconsolidación) = 1,350 [kg/cm2)
Pt(presión tapada) = 0,500 [kg/cm2]
Pl(presión libre) = 0,850 [kg/cm2]

<u>TENSION ADMISIBLE LIBRE</u> <u>ASENTAMIENTO</u>
0,850 Kg/cm2..... 5 cm

HECTOR ANGEL ... INGENIERO CIVIL

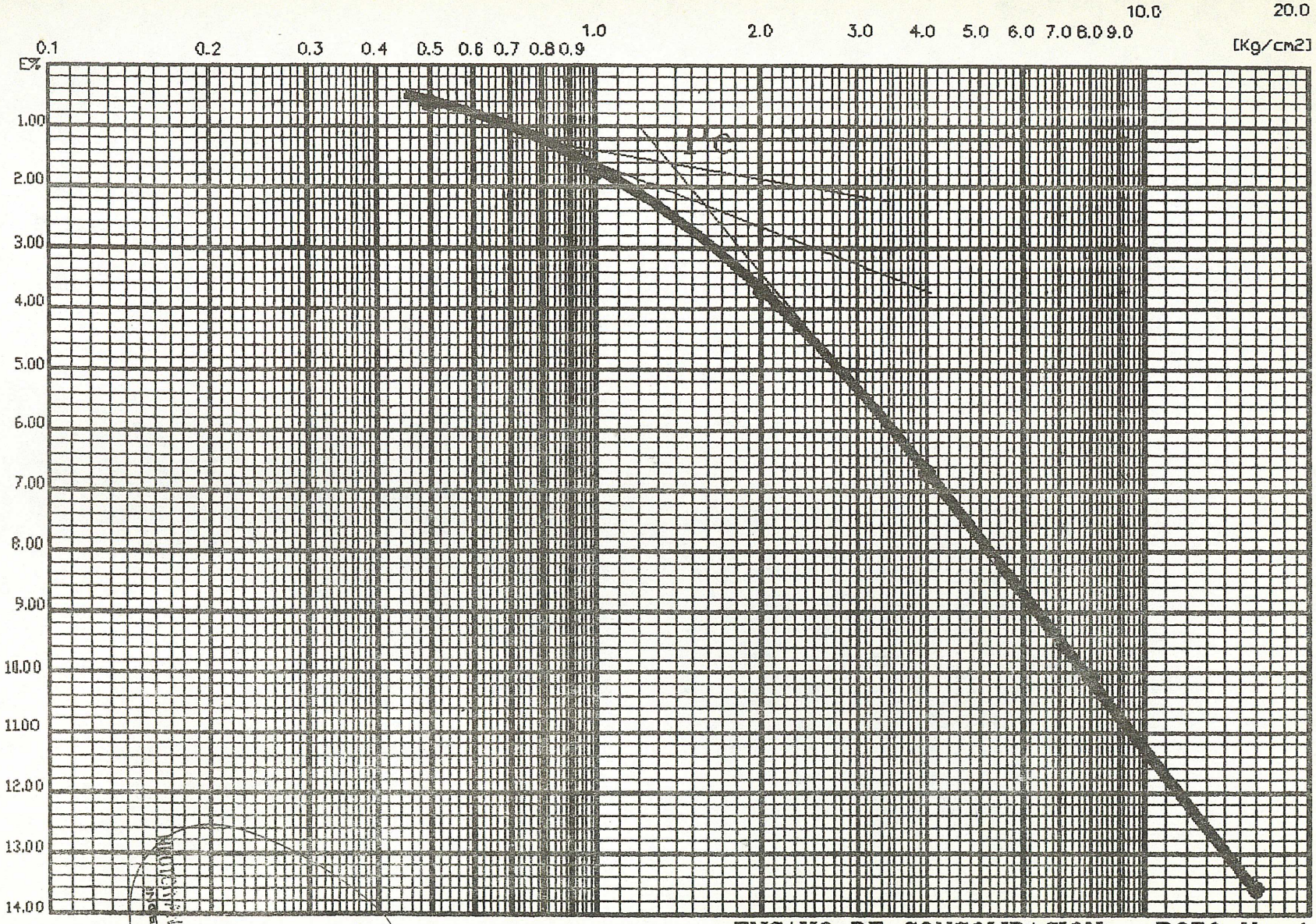

ENSAYO DE CONSOLIDACION - POZO Nro.1
COMITENTE: ASOC.MUTUAL SOCIAL Y DEP. ATLETICO RAFAELA
LUGAR: CALLE SAN MARTIN - RAFAELA (STA.FE) - REF.Nro.:1105
FECHA: 10-3-94